



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, martes 14 de noviembre de 2017

número 91

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

RELACIÓN de Cuotas y Tarifas de Cobro de Servicios Precios 2017-2018, emitidos por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. 3

RESUMEN de Convocatoria Múltiple por Licitación Pública Nacional, emitido por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa. 4

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Liquidación	Balance Final al 7 de Julio 2017	Peletería Recio SA de CV	(3ª Pub)	6
Exp. 53/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesús Treviño Herrera	(2ª Pub)	6
Exp. 415/2017	Sucesorio Intestamentario	Esther Torres Hernández	(2ª Pub)	7
Exp. 527/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Pablo Mejorado Vargas	(2ª Pub)	7
Exp. 557/2017	Sucesorio Intestamentario	José Luis Aguilera Reyes	(2ª Pub)	7
Exp. 564/2017	Sucesorio Intestamentario	San Juana Salinas Arguello	(2ª Pub)	7
Exp. 579/2017	Sucesorio Intestamentario	David Abiezer Hernández Cardona	(2ª Pub)	7
Exp. 781/2014	Sucesorio Intestamentario	Pioquinto Montes Aguilar	(2ª Pub)	8
Exp. 150/2015	Especial Hipotecario	Guadalupe Rodríguez Muñoz	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Usucapión	Raul Flores Gaona	(2ª Pub)	8
Exp. 1492/2013	Ejecutivo Mercantil	Esmeralda Yaneth Gutiérrez	(2ª Pub)	9
Exp. 382/2017	Ordinario Mercantil	Banco del Centro	(1ª Pub)	10
Exp. 493/2016	Ordinario Civil	Armando Castilla Galindo	(1ª Pub)	10
Exp. 496/2017	Ordinario Civil	Jesús de Valle Arizpe	(1ª Pub)	10
Exp. 00534/2006	Juicio de Alimentos	Marcos Montes de Oca Rivera	(1ª Pub)	11
Exp. 698/2012	Civil Hipotecario	Guadalupe Martina Araiza Lozano	(1ª Pub)	11

Exp. 1387/2003	Ejecutivo Mercantil	Jaime Alfonso Parmeno Sánchez López	(1ª Pub)	11
Exp. 450/2017	Sucesorio Intestamentario	Heriberto Montes Marin	(1ª Pub)	12
Exp. 467/017	Sucesorio Intestamentario	Patricio Hernández Herrera	(1ª Pub)	12
Exp. 579/2017	Sucesorio Intestamentario	Benito Juárez Contreras	(1ª Pub)	12
Exp. 598/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesús Gutiérrez Arriaga	(1ª Pub)	12
Exp. 600/2017	Sucesorio Intestamentario	Manuel García Peña	(1ª Pub)	13
Exp. 718/2004	Civil Hipotecario	Ferretera Sieber, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Andres Jalomo Reyna	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ascencion Torres Fuentes	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Gilberto Montalvo Arellano	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julio Lopez Charles	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Crsitina del Bosque González	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elena de Leon Cortes	(1ª Pub)	15
Exp. 227/2016	Ordinario Civil	Fernando Homero Gómez	(1ª Pub)	15
Exp. 684/2016	Ordinario Civil	Martha Elva Fernández Cadena	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Jurisdicción voluntaria	Gerardo Quintero García	(3ª Pub)	16
Aviso Notarial	Jurisdicción voluntaria	Olagueer Campos Hernandez	(3ª Pub)	16
Exp. 808/2017	Sucesorio Intestamentario	Olga Gil Martínez	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ali Baldemar Martínez Villarreal	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ali Baldemar Martínez Villarreal	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	J. Guadalupe Martínez Gamez	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Aranda Chávez	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Roque de la Torre	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mauro Aguilar Tavares	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Jurisdicción Voluntaria	María de la Luz Barrientos Nolazco	(2ª Pub)	20
Exp. 03/2017	Ordinario Civil	Amada Patricia Mendoza Villarreal	(1ª Pub)	20
Exp. 350/1995	Ejecutivo Mercantil	Javier González de la Torre	(1ª Pub)	21
Exp. 00903/2017	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Montemayor Jauregui	(1ª Pub)	21
Exp. 00770/2017	Sucesorio Intestamentario	Isabel Castellanos Viuda de Davalos	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Sanchez Jimenez	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	Salvador Aboytz Caballero	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 261/2017	Sucesorio Intestamentario	Erlinda Willars Alvarado	(2ª Pub)	23
Exp. 902/2017	Sucesorio Intestamentario	María Evangelina Solis Fernandez	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 423/2017	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo García Mendoza	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Testamentario	José Santos Treviño	(2ª Pub)	24
Exp. 368/2015	Especial Hipotecario	Gabriela Aguilar Olguín	(2ª Pub)	24

**DISTRITO DE ACUÑA**

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Argullin Hernandez	(2ª Pub)	24
Exp. 999/2017	Divorcio	José Guadalupe Calvillo Rios	(1ª Pub)	25
Exp. 18/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ernesto de Luna de Hoyos	(1ª Pub)	25

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 335/2016	Sucesorio Intestamentario	Santos Garcia Rojas	(2ª Pub)	26
Exp. 468/2017	Sucesorio Testamentario	Víctor Pichardo de la Cruz	(2ª Pub)	26
Exp. 555/2017	Sucesorio Intestamentario	Bertha Peña Favela	(2ª Pub)	26
Exp. 566/2017	Sucesorio Intestamentario	Julian Cortez Cenicerros	(2ª Pub)	27
Exp. 573/2017	Sucesorio Intestamentario	Donato Cruz Garcia	(2ª Pub)	27
Exp. 632/2017	Sucesorio Intestamentario	Benito Landeros Coronado	(2ª Pub)	27
Exp. 650/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramírez Hurtado	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Farías Bermudez	(2ª Pub)	28
Exp. 276/2016	Ejecutivo Mercantil	Centrifugas del Bajío, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	28
Exp. 00360/2017	Declaración de Ausencia	Santos Adolfo Guerrero Castañeda	(2ª Pub)	29
Exp. 496/2015	Delcaracion de Ausencia	Gilberto Francisco Aguilar Alvarez	(2ª Pub)	29
Exp. 711/2016	Declaración de Ausencia	Ignacio Berlanga Pedraza	(2ª Pub)	30
Exp. 883/2016	Declaración de Ausencia	Lazaro Lozano Ochoa	(2ª Pub)	31
Exp. 181/2016	Especial hipotecario	Francisco López del Río	(1ª Pub)	32
Exp. 292/2003	Ordinario Mercantil	Sergio Alfonso Campa Martinez	(1ª Pub)	32

Exp. 322/2017	Especial Hipotecario	Ricardo Ramirez Barba	(1ª Pub)	33
Exp. 341/2017	Especial Hipotecario	Maria Rosa Belmares Alonso	(1ª Pub)	33
Exp. 441/2017	Ordinario Civil	Clara Ma. Dugay de Humphrey	(1ª Pub)	34
Exp. 494/2016	Ordinario Civil	Concepcion Saldivar de Hernandez	(1ª Pub)	34
Exp. 688/2017	Especial Hipotecario	Raquel Barcenás Islas	(1ª Pub)	34
Exp. 691/2017	Especial Hipotecario	Martinez Herrera Angelica	(1ª Pub)	35
Exp. 731/2010	Especial Hipotecario	Raul Alberto Avalos Saenz	(1ª Pub)	35
Exp. 742/2017	Especial Hipotecario	Angelica Mosco Caceres	(1ª Pub)	36
Exp. 843/2017	Especial Hipotecario	Espinoza Vega Jose Antonio	(1ª Pub)	36
Exp. 844/2017	Especial Hipotecario	Mayra Yazmin Luna Sanchez	(1ª Pub)	37
Exp. 3021/2017	Especial Hipotecario	Alvarez Sanchez Maria Dolores	(1ª Pub)	38
Exp. 3030/2017	Especial Hipotecario	Abasolo Ortiz Clara Elena	(1ª Pub)	39
Exp. 3031/2017	Especial Hipotecario	Alvarez Alvarado Beatriz	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Asamblea	Ferropuerto Laguna, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Asamblea	Ferropuerto Laguna, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	42
Exp. 112/2014	Ordinario Civil	Vice S.A. de C.V.	(1ª Pub)	42
Exp. 139/2007	Especial hipotecario	Juan Gerardo Gómez Jauregui	(1ª Pub)	43
Exp. 573/2017	Sucesorio Intestamentario	Teodoro Pérez Reveles	(1ª Pub)	43
Exp. 625/2017	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Mijares Salinas	(1ª Pub)	44
Exp. 680/2017	Sucesorio Intestamentario	Eredina Sonora Muñoz	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hector Olveda González	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Heron Guzman Longoria	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Cardenas Ramírez	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Mayorga Rosales	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Teresa González Vazquez	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Salvador Jimenez Valerio	(1ª Pub)	46
Aviso notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Trujillo Jimenez	(1ª Pub)	46
Exp. 904/2017	Rectificación de Acta de Nacimiento	Leticia Patricia Fuentes Ayala	(1ª Pub)	46
Exp. 1478/2015	Divorcio	Francisco Javier Ramírez Diaz	(1ª Pub)	46

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 225/2017	Sucesorio Intestamentario	Manuel Blanco Pérez	(2ª Pub)	47
Exp. 268/2017	Sucesorio Intestamentario	Eva Olvera Picazo	(1ª Pub)	47



2017. Año del Centenario de la Constitución Mexicana  
**RELACIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS DE COBRO DE SERVICIOS  
 PRECIOS 2017 – 2018**

CONCEPTO	MONTO
Inscripción/Reinscripción T.S.U	\$ 1,400.00
Ficha de Examen de Admisión	\$ 300.00
Constancia de Estudios	\$ 50.00
Examen Extraordinario	\$ 100.00
Reposición de Credencial	\$ 50.00
Kardex	\$ 50.00
Titulo T.S.U.	\$ 3,000.00
Inscripción/Reinscripción de Ingeniería	\$ 1,800.00
Titulo Ingeniería	\$ 3,000.00
Certificado Parcial	\$ 350.00



*Jesús Montenegro*  
 Ing. Julio César Montenegro Hernández  
 RECTOR



## INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

## Dirección General

## Resumen de Convocatoria Múltiple por Licitación Pública Nacional

## CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en sus artículos 29 fracción I y 30, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial de carácter Nacional para la contratación de Construcción de espacios educativos (obra civil) de conformidad con lo siguiente:

## ICIFED-LP-EST-038-17

<b>Descripción de la licitación</b>	Universidad Tecnológica de Torreón en Torreón, Coahuila
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación</b>	14/11/2017
<b>Visita / Junta de aclaraciones</b>	23/11/2017 09:30 hrs. / 10:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/11/2017 09:30 hrs.
<b>Fallo</b>	08/12/2017 12:30 hrs.

## ICIFED-LP-EST-039-17

<b>Descripción de la licitación</b>	Sustitución de servicios sanitarios y adecuaciones en aulas de la Región Laguna de Coahuila
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación</b>	14/11/2017
<b>Visita / Junta de aclaraciones</b>	23/11/2017 09:30 hrs. / 10:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/11/2017 10:00 hrs.
<b>Fallo</b>	08/12/2017 13:00 hrs.

## ICIFED-LP-EST-040-17

<b>Descripción de la licitación</b>	Sustitución de impermeabilización y rehabilitación de servicios sanitarios en el municipio de San Pedro, Coahuila
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación</b>	14/11/2017
<b>Visita / Junta de aclaraciones</b>	23/11/2017 09:30 hrs. / 10:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/11/2017 11:30 hrs.
<b>Fallo</b>	08/12/2017 13:30 hrs.

## ICIFED-LP-EST-041-17

<b>Descripción de la licitación</b>	Reparación de servicios sanitarios y sustitución de malla por barda en la Región Norte de Coahuila
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación</b>	14/11/2017
<b>Visita / Junta de aclaraciones</b>	23/11/2017 09:30 hrs. / 10:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/11/2017 12:30 hrs.
<b>Fallo</b>	08/12/2017 14:00 hrs.

**ICIFED-LP-EST-042-17**

<b>Descripción de la licitación</b>	Sustitución de impermeabilización, así como de barda parcial y muro de contención en el municipio de Monclova, Coahuila
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación</b>	14/11/2017
<b>Visita / Junta de aclaraciones</b>	23/11/2017 09:30 hrs. / 10:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/11/2017 13:30 hrs.
<b>Fallo</b>	08/12/2017 14:30 hrs.

**ICIFED-LP-EST-043-17**

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de 2 aulas didácticas en el municipio de Frontera, Coahuila
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación</b>	14/11/2017
<b>Visita / Junta de aclaraciones</b>	23/11/2017 09:30 hrs. / 10:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/11/2017 14:30 hrs.
<b>Fallo</b>	08/12/2017 15:00 hrs.

**ICIFED-LP-EST-044-17**

<b>Descripción de la licitación</b>	Sustitución de impermeabilización y aplicación de pintura en edificios de las Regiones Desierto y Carbonífera de Coahuila
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación</b>	14/11/2017
<b>Visita / Junta de aclaraciones</b>	23/11/2017 09:30 hrs. / 10:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/11/2017 15:30 hrs.
<b>Fallo</b>	08/12/2017 15:30 hrs.

La Convocatoria, anexos y catálogo de conceptos de trabajo a realizar en la presente licitación se encuentran disponibles para consulta en el ICIFED con domicilio en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 4-14-32-08, C.P. 25020, Saltillo, Coah., horario de: **09:30 a 15:00** horas los días **14, 15, 16, 17, 21, 22 y 23 de Noviembre de 2017** en días hábiles, **para las licitaciones con números de procedimiento: 038-17, 039-17, 040-17, 041-17, 042-17, 043-17 y 044-17** siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es **Estatal**. Para participar en el procedimiento es con pago en la **CONVOCANTE** mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante depósito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. **0624319317**, clabe interbancaria **072078006243193178**, será indispensable agregar como referencia los No. de Expediente: **038-17, 039-17, 040-17, 041-17, 042-17, 043-17 y 044-17**.

La consulta de la **Convocatoria** que contiene las bases de participación estará disponible en la página [www.icifed.gob.mx](http://www.icifed.gob.mx) No podrán participar personas Físicas o Morales que no tengan vigente el Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila de Zaragoza con la especialidad preponderante "OBRA CIVIL", emitido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

**ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA**

Directora General

Saltillo, Coahuila, a 14 de Noviembre del 2017

(RÚBRICA)

14 NOV

## DISTRITO DE SALTILLO

### PELETERIA RECIO SA DE CV En Liquidación

Balance final al 7 de Julio 2017

ACTIVOS		PASIVO	
<b>Activos circulante:</b>	<b>2017</b>	<b>Circulante</b>	<b>2017</b>
Bancos	0	Proveedores	0
Clientes	0	Documentos por pagar	0
Deudores diversos	0	Impuestos por pagar	0
IVA acreditable	0	IVA trasladado	0
Subsidio al empleo	0	IVA por trasladar	0
Inventarios	0	Acreedores diversos	0
Anticipo a Proveedores	0	Obligaciones bancarias	0
<b>Total de activo circulante</b>		<b>Total de Pasivo</b>	<b>0</b>
<b>Activo fijo:</b>	<b>2017</b>	<b>Capital</b>	<b>2017</b>
Mobiliario y equipo	0	Capital Social	0
Equipo y reparto	0	Reserva Legal	0
maquinaria y equipo	0	Resultados del ejercicio	0
Depreciaciones acumuladas	0	Utilidades de Ejercicios anteriores	0
<b>Total de activo fijo</b>	<b>0</b>	<b>Total Capital</b>	
<b>Activo fijo:</b>	<b>2017</b>		
Impuestos anticipados	0		
<b>Activos totales</b>	<b>0</b>	<b>Suma del Pasivo más Capital Contable</b>	<b>0</b>

  
 GERENTE  
 Sr. Julio Cesar Gil Elizondo

  
 CONTADOR  
 C.P. Benjamin Ponce de Leon Millan

(RÚBRICA) 24 OCT 3 Y 14 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **53/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS TREVIÑO HERRERA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 27 OCT Y 14 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **415/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER TORRES HERNÁNDEZ, denunciado por HIRMA ALICIA SOLÍS TORRES, la C. Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 26 de septiembre de 2017  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 27 OCT Y 14 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **527/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUAN PABLO MEJORADO VARGAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.**  
(RÚBRICA) 27 OCT Y 14 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **557/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ LUIS AGUILERA REYES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.**  
(RÚBRICA) 27 OCT Y 14 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **564/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de San Juana Salinas Arguello, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Mario de León Salinas en lo personal y en representación de Salomón de León Pérez y Yolanda de León Salinas en lo personal y en representación de Yeraldo Manuel de León Salinas. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 16 de octubre del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 27 OCT Y 14 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **579/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: DAVID ABIEZER HERNÁNDEZ CARDONA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.**  
 (RÚBRICA) 27 OCT Y 14 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **781/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de PIOQUINTO MONTES AGUILAR, denunciado por MARCELINA JIMÉNEZ GARCÍA y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECISIÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 11 de octubre de 2017.  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**  
 (RÚBRICA) 27 OCT Y 14 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **150/2015**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado, RENE DE LA GARZA GIACOMAN, en su carácter de Apoderado legal de SCOTIABANK INVERLAT, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de los C.C. GUADALUPE RODRIGUEZ MUÑOZ y ANA ROSALINDA CAPISTRAN GONZALEZ. Se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 04, DE LA MANZANA "H", DEL FRACCIONAMIENTO TULIPANES IV ETAPA, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, DEL FRACCIONAMIENTO TULIPANES IV ETAPA, MUNICIPIO; SALTILLO, CON UNA SUPERFICIE DE 228.00 METROS CUADRADOS; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 12.00 METROS. Y COLINDA CON OTRO PROPIETARIO; AL SUR MIDE 12.00 METROS. Y COLINDA CON CALLE PASEO LIRIOS; AL ORIENTE MIDE 19.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 05; AL PONIENTE MIDE 19.00 METROS. Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 03, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PRELACIÓN 799394, FOLIO 332585, ID 1, LIBRO 1269, PARTIDA 126819, SECCIÓN I, valuado en autos en la cantidad de \$1'412,908.70 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 70/100 M.N.), siendo la base del remate la cantidad de \$1'059681.52 (UN MILLÓN CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.) que resulta de descontar el 25% por tratarse de segunda almoneda, y siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación y en la Tabla de avisos de este juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado y de disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate y presentarán certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.**  
 (RÚBRICA) 3 Y 14 NOV



PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR TRES  
 VECES DE SIETE EN SIETE DIAS

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO ALFONSO GARCÍA RENDÓN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 40, DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN EL BOULEVARD FRANCISCO COSS NÚMERO 450 INTERIOR 1 DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE CON FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2017, ANTE MI COMPARECIÓ EL **SEÑOR RAUL FLORES GAONA**, SOLICITANDO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, CON RESPECTO DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LOS CUARTOS" UBICADO EN LA EFIGENIA, MUNICIPIO DE ARTEAGA COAHUILA QUE CONFORME A SUS ANTECEDENTES DE ADQUISICIÓN TIENEN EN CONJUNTO UNA SUPERFICIE TOTAL 123-19-83.12 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS Y COORDENADAS::

Lados,	Rumbos		Distancia (metros)	V	Coordenadas (y-x)
1-2	S 08°29' 15.22" W		1,836.109	2	2,796,376.0000 346,102.0000
2-3	N 75°31'17.65" W		439.973	3	2,794,670.0000 345,405.0000
3-4	S25°38'58.88" W		475.869	4	2,794,241.0000 345,199.0000
4-5	N55°51'50.62 W		142.562	5	2,794,321.0000 345,081.0000
5-6	N21°06'08.55"E		380.518	6	2,794,676.0000 345,218.0000
6-7	N07°35'46.49"E		1846.503	7	2,796,506.2981 345,462.0919
7-1	S78°29'26.78"E		653.039	1	2,796,376.0000 346,102.0000

Colindando del punto 1 al punto 2 con el señor SERGIO GALINDO; del punto 2 al punto 3 y del punto 3 al punto 4 , con el Señor FABIAN CARDENAS; Del punto 4 al punto 5 colinda con camino vecinal ; del punto 5 al punto 6 colinda con el SR. ARMANDO HERRERA; Y del punto 6 al punto 7 con el mismo señor ARMANDO HERRERA, en una parte y con el SR. EDUARDO BERLANGA, y por ultimo del punto 7 al punto 1 con el Filo de la sierra (parteaguas).

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 701, 1135 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SE HA DE NOTIFICAR LA SOLICITUD AL REGISTRO PÚBLICO DE ESTE DISTRITO, AL CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERÉS Y REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga, A LOS COLINDANTES DEL PREDIO Y A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. SE HA FIJADO EL DÍA (27) VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN QUE SE ACTÚA, A LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS, PARA LA DILIGENCIA DE LEY. EXPIDO ESTE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, POR TRES VECES EN INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. CONSTE.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E.

**LICENCIADO ALFONSO GARCÍA RENDÓN.**

NOTARIO PÚBLICO CUARENTA.

Saltillo, Coahuila a 30 de Octubre del 2017.

(RÚBRICA)

7-14 Y 24 NOV



### **JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.**

#### **EDICTO DE REMATE**

La Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro del expediente número **1492/2013**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Rosenda Guadalupe Loera Hernández, endosataria en procuración de FIN ÚTIL, S.A. DE C.V., en contra de Esmeralda Yaneth Gutiérrez Córdova; se señalaron las señalan las nueve horas con treinta minutos del día martes diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 225, de la calle Geranios, construida sobre el lote 25, de la manzana número 180, del Fraccionamiento Saltillo 2000, Séptima Ampliación de esta ciudad, con una superficie de 178.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 17.00, lote 24; Sureste 14.51, calle Museo del Desierto; Suroeste 4.16 Ochavo Calle Geranios y Museo del Desierto; Este 7.00 lote 1; Oeste 11.29, calle Geranios; inscrito bajo el folio 406137, ID 1, libro 2023, partida 202290, sección I, valuado en la cantidad de \$370,000.00 (Trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa, convocando postores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1411, del Código de Comercio, los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primero de los mencionados.

Por otra parte, con fundamento en los artículos 172 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil, proceda el actuario de la adscripción a citar en forma personal a los diversos acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes que son INFONAVIT e HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., para que si a sus intereses conviniera, comparezcan ante este juzgado a intervenir en el acto del remate, pudiendo hacer al Tribunal las observaciones que estime oportunas para garantizar sus derechos, y apelar del auto en que se finque el remate; pero sin que su intervención pueda dar lugar a que se mande suspender la almoneda. En el entendido que deberá notificarse a Infonavit en el domicilio proporcionado en autos y atención a que se desconoce el domicilio actual de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta la notificación del presente proveído, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse al remate respectivo en la fecha señalada.

Saltillo, Coahuila; a 26 de Octubre de 2017

**Licenciada Rosa Blanca Hernández González**

Secretaria del Juzgado.

(RÚBRICA)

10-14 Y 17 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **382/2017**, juicio Ordinario mercantil, promovido por MIGUEL ÁNGEL CARRUM CEDILLO, en contra de BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO; así como al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, se dictaron dos autos que a lo conducente dicen: Saltillo, Coahuila de Zaragoza; veintiséis de octubre de dos mil diecisiete. Por recibido el oficio 7409/2017, de fecha diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, y exhorto que se acompaña, que remite a este juzgado el Secretario en Funciones de Juez de Exhortos y Cartas Rogatorias de Monterrey, Nuevo León, el cual se devuelve sin diligenciar, por las razones expuestas en el mismo, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales conducentes, lo anterior con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio. Por otra parte, y como se desprende de autos, que el demandado DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, ya no se encuentra en el domicilio señalado en autos, como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de quince días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. "Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y advirtiéndose del de fecha veintiséis de octubre del año en curso, que se asentó erróneamente el nombre de la parte demandada, con fundamento en el artículo 1055, fracción VIII, del Código de Comercio, y a fin de regularizar el procedimiento, se aclara que el nombre correcto de la parte demandada, es BANCO DEL CENTRO SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, debiendo formar el presente acuerdo parte integrante del que se regulariza...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 06 de Noviembre de 2017

**Lic. Rosa Blanca Hernández González**

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

14-17 Y 21 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **493/2016**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el licenciado ALFREDO FLORES JARAMILLO, en su carácter de apoderado del profesor HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, en contra de ARMANDO CASTILLA GALINDO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Judicial, ordenó mediante auto del veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del C. ARMANDO CASTILLA GALINDO, resulta procedente ordenar emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 30 de Octubre de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: JESÚS DE VALLE ARIZPE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **496/2017**, promovido por el C. ÁNGEL LUIS HERRERA ALEMÁN, en contra de JESÚS DE VALLE ARIZPE y otro, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandada por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 20 de Octubre de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**  
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **00534/2006**, relativo al JUICIO ALIMENTOS promovido por GRACIELA AGUILAR ALANIS en contra de MARCOS MONTES DE OCA RIVERA conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado así como la página de internet que para tal efecto lleva el Poder Judicial del Estado a través del Departamento de Sistemas, haciéndole saber a las Demandadas MARIA FERNANDA MONTES DE OCA AGUILAR Y ALEJANDRA MONTES DE OCA AGUILAR, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del termino de VEINTE DIAS HABILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, en relación a la demanda instaurada en su contra, respecto del incidente de Cancelación de la pensión alimenticia, promovido por MARCOS MONTES DE OCA RIVERA, en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya, fijándose el acuerdo de ley en la misma fecha.

Saltillo, Coahuila, a 01 de noviembre del 2017  
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO  
**LIC. MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ**  
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **698/2012**, relativo al juicio especial civil hipotecario, promovido por el licenciado EDGAR MAURICIO NÁJERA HERNÁNDEZ, apoderado jurídico de MEXICANA DE FOMENTO INNOVADOR, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R., en contra de GUADALUPE MARTINA ARAIZA LOZANO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del dieciséis de junio de dos mil diecisiete, que se desconoce el domicilio del C. SAN JUAN ESQUIVEL REYES, se ordena que por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, se le haga saber a este último que aparece con gravamen en su favor en el certificado de libertad de gravamen que obra en autos, respecto del bien objeto de este juicio, en ese sentido, atendiendo a la protección de los derechos humanos a través de las garantías de legalidad y seguridad jurídica contenidas en los numerales 1, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le hace saber que cuenta en el plazo de DIEZ DÍAS, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, para que justifique la existencia y vigencia del gravamen que en su favor se refiere en dicho certificado y, además exhiba si es su deseo, avalúo de la finca hipotecada realizado por un corredor público, perito de una institución de crédito o perito valuador autorizado como auxiliar de la administración de justicia, y en caso de no cumplir con lo anterior, se declarará precluido su derecho para tal efecto y se entenderá su conformidad con el avalúo exhibido por las partes interesadas, lo anterior con fundamento en los artículos 194, 221 y 762 del Código Procesal Civil.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente **1387/2003**, promovido el licenciado ANTONIO SALAZAR MONTAÑEZ, en su carácter de endosatario en propiedad de FRANCISCO ESQUIVEL CAZAREZ en contra de JAIME ALFONSO PARMENO SÁNCHEZ LÓPEZ, se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el remate en Tercera Almoneda, del siguiente bien inmueble: EL 50 % DE LOS DERECHOS DE LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 1085 DE LA CALLE ENCARNACIÓN DAVILA DE LA ZONA CENTRO Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA MARCADO CON EL NÚMERO 9-B DEL FRACCIONAMIENTO NÚMERO 2, DE LA FINCA DENOMINADA GRANJA SANTA ANITA DE ESTA CIUDAD, COLONIA ZONA CENTRO, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NTE MIDE 10.00 MTS. Y COLINDA CON FRACCIONAMIENTO LOTE 4 9-A; AL SUR MIDE 10.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE ENCARNACIÓN DÁVILA; AL ORIENTE MIDE 14.00 MTS. Y COLINDA CON SEÑORA A. CORONADO Y; AL PONIENTE MIDE 14.00 MTS. Y COLINDA CON PARROQUIA PERPETUO SOCORRO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 107229, FOLIO 312836, ID 1,

LIBRO 1073, SECCIÓN I, PRELACIÓN 885521, valuada en autos en la cantidad de \$459,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad fijada por los peritos designados en autos, con rebaja del treinta por ciento por tratarse de la tercera almoneda, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores

LA C. SECRETARIA

**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **450/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HERIBERTO MONTES MARIN, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que la denunciante es MAGDALENA SOLIS RAMIREZ.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA)

14 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **467/017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIO HERNÁNDEZ HERRERA E IRMA BRIONES REYES denunciado por MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ BRIONES, la Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, ordeno con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere concurran hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES DECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE para que tengan verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 08 de Noviembre de 2017

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ.**

(RÚBRICA)

14 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **579/2017** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO ESPECIAL promovido a bienes de BENITO JUÁREZ CONTRERAS se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Blanca Estela Ramírez Sánchez y otros. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

(RÚBRICA)

14 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **598/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Jesús Gutiérrez Arriaga y Testamentario a bienes de Ana María Mery Siade, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves siete de diciembre de dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.

Saltillo, Coahuila a 06 de noviembre del 2017

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 14 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **600/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MANUEL GARCIA PEÑA y ZULEMA BALANDRAN GARCIA, promovido por MICAELA LETICIA, NANCY GUADALUPE y JUANITA EUGENIA de apellidos GARCIA BALANDRAN, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 06 de noviembre de 2017.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 14 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio Civil Hipotecario, expediente **718/2004**, promovido el licenciado GUSTAVO VILLARREAL CARRILLO y/o MARIA GUADALUPE ALDAPE ANGUIANO, en su carácter de Apoderados Jurídicos de FERRETERA SIEBER, S.A. DE C.V. demandando a CARMEN CHU RUBIO LÓPEZ y RAMÓN RUIBIO SIFUENTES, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: FRACCIÓN DE TERRENO QUE CONSTITUYE LA MITAD NORTE DEL LOTE 6, DE LA MANZANA M. DE LA COLONIA CENTENARIO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 135.00 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 27.00 METROS CON LOTES 3, 4 y 5; AL SUR; 27.00 METROS CON MITAD SUR DEL MISMO LOTE, AL ORIENTE; 5.00 METROS CON CALLE 10 DE MAYO Y; AL PONIENTE; 5.00 METROS CON LOTE 18, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 6647, LIBRO 21, SECCIÓN I, TOMO B, FOLIO 555690, PRELACIÓN 841871, valuada en autos en la cantidad de \$290,000. (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.**  
(RÚBRICA) 14 Y 24 NOV



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.  
NOTARIO PÚBLICO NO. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron ANDRES, MA DEL CARMEN, AMADELIA, JESUS, OFELIA, Y DIEGO de apellidos JALOMO SANCHEZ y CARLOTA SANCHEZ GAONA quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su padre y cónyuge **ANDRES JALOMO REYNA**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 08 de Diciembre del presente a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
NOTARIO PÚBLICO NO. 62  
(RÚBRICA) 14 NOV Y 1 DIC



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.  
NOTARIO PÚBLICO NO. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron JUAN DE LOS LAGOS, MANUEL TEODORO, MA. ROSARIO LETICIA, MARTINA, PAULA, ESTANISLAO, MA DE LOURDES de apellidos TORRES MORENO así como la estirpe de GUILLERMO TORRES MORENO integrada por MARIA MARGARITA, GUILLERMO, ROSALINDA, PERLA MARILI Y MARIA ERNESTINA de apellidos TORRES VAZQUEZ y HERMELINDA VAZQUEZ PALACIOS quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de **ASCENCION TORRES FUENTES Y ERNESTINA MORENO CORDOVA**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 08 de Diciembre del 2017 a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE  
NOTARIO PÚBLICO NO. 62  
(RÚBRICA) 14 NOV Y 1 DIC



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 38, SALTILLO, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Comparecieron ante mí los CC. JUAN ANTONIO, GILBERTO, HUGO GABRIEL Y JAVIER todos de apellidos MONTALVO DURAN, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes del **C. GILBERTO MONTALVO ARELLANO**, quien falleció el día 12 de marzo de 2014, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, y que el último domicilio del autor de la herencia fue encalle Amatista numero 108 Fracc. Valle de San José, en García, Nuevo León. - Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 31 del mes de Octubre del año 2017.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38  
(RÚBRICA) 14 NOV Y 1 DIC



**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ.**  
NOTARIO PUBLICO No. 24 SALTILLO, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 158 relativa al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JULIO LOPEZ CHARLES**, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ  
NOTARIO PUBLICO 24.  
(RÚBRICA) 14 NOV Y 1 DIC



**LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.**  
NOTARIO PUBLICO No. 20, SALTILLO, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha veintiuno (21) del mes de Octubre del corriente año dos mil diecisiete (2017), ante mí, la Ciudadana Licenciada CLAUDIA VALDES CABELLO, Notario Público número 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho 1 del edificio 215 poniente de la calle Licenciado Benito Juárez, Zona Centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, comparecieron por sus propios derechos el señor ANTOINE PSAILA BARTOLO también conocido como GEORGE ANTOINE HENRY RENE PSAILA, como GEORGES ANTOINE HENRY RENE PSAILA y conocido como ANTOINE HENRY RENE PSAILA, ser ciudadano Francés por nacimiento, mayor de edad, viudo, Profesionista; con Cédula de Identificación Fiscal número PABA3109264Y7; agregando no ser causante del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo; con domicilio en la casa número doscientos ochenta y tres (283) de la calle José Figueroa Siller, del Fraccionamiento "Ampliación San Isidro" en esta Ciudad; También por sus propios derechos el señor **JORGE ALBERTO PSAILA DEL BOSQUE**, ser mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado bajo el régimen de sociedad conyugal, profesionista, con Cédula de Identificación Fiscal número PABJ680215MV2; con domicilio en la casa número doscientos cincuenta y seis (256) de la calle Izcoatl Fraccionamiento "Los Pinos", de esta Ciudad; solicitando la intervención de la Suscrita para tramitar procedimiento Extrajudicial Intestamentario de su Esposa y Madre respectivamente, la señora MARIA

CRISTINA DEL BOSQUE GONZALEZ; exhibiendo copias certificadas del acta de defunción; así como de las actas de matrimonio y nacimiento, que justifican su entroncamiento con la Autora de la Herencia; que se reconocen respectivamente su carácter de presuntos, únicos y universales herederos y el primero como Cónyuge Supérstite; proponiendo como Albacea al señor JORGE ALBERTO PSAILA DEL BOSQUE; señalándose las diecisiete (17:00) horas del día cinco (5) del mes de Diciembre del año en curso, para que tenga lugar la junta prevista en el artículo 1127, fracción IV del Código Procesal Civil del Estado. Para efectos de la fracción II del invocado precepto, dese a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, Noviembre 7 del 2017.

**LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.**

NOTARIO PUBLICO No. 20.

(RÚBRICA) 14 NOV Y 1 DIC



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Comparecieron ante mí los MARIO RAMON DE LA PEÑA AGUIRRE, MARIO ALBERTO Y MARIA ELENA de apellidos DE LA PEÑA DE LEON, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes dela señora **MARIA ELENA DE LEON CORTES**, quien falleció el día 31 de Enero de 2008 y que el último domicilio del autor de la herencia fue en, calle Sierra Mojada número 2682 de la Colonia ISSSTE, Saltillo Coahuila. - Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 19 del mes de Octubre del año 2017.- DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38

(RÚBRICA) 14 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **227/2016**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ANTONIO DE JESÚS VÉLEZ y VÍCTOR HUGO OYERVIDES RODRÍGUEZ, en contra de FERNANDO HOMERO GÓMEZ AMAYA y/o FERNANDO HOMERO GÁMEZ AMAYA, OLGA ISABEL GÓMEZ AMAYA y/o OLGA ISABEL GÁMEZ AMAYA y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO, se dictó sentencia definitiva el veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, ordenándose la notificación personal de dicha sentencia a FERNANDO HOMERO GÓMEZ AMAYA, también conocido como FERNANDO HOMERO GÁMEZ AMAYA, mediante la publicación de edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, de los puntos resolutive, que son del tenor literal siguiente: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora ANTONIO DE JESÚS VÉLEZ y VÍCTOR HUGO OYERVIDES RODRÍGUEZ, acreditaron los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció por consiguiente: TERCERO. Se declara que ANTONIO DE JESÚS VÉLEZ y VÍCTOR HUGO OYERVIDES RODRÍGUEZ, se han convertido en propietarios, en virtud de haber adquirido por usucapión a su favor el bien inmueble descrito en la parte considerativa de la presente resolución. CUARTO. Una vez que la presente resolución sea ejecutable, previa su protocolización, ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribase en la Oficina Registradora del Registro Público de esta ciudad, previa cancelación de los antecedentes registrales y sírvale de título de propiedad a los accionantes ANTONIO DE JESÚS VÉLEZ y VÍCTOR HUGO OYERVIDES RODRÍGUEZ, lo anterior siempre y cuando ello sea material y jurídicamente posible, esto es, que con su inscripción no se vulneren derechos de terceros ajenos a esta controversia. QUINTO. No se ha hace especial condena al pago de las costas causadas en la presente instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Rúbricas. CONSTE.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADA CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.**

(RÚBRICA) 14 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **684/2016**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por BERTHA SERRATO NUNCIO, en contra de MARTHA ELVA FERNÁNDEZ CADENA, IGNACIO RAMOS TOSTADO y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, se ordenó publicar, por una sola vez, los puntos resolutive de la sentencia definitiva dictada el 22 de septiembre de 2017, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico para ello destinado, y que en lo conducente

dicen:

“PUNTOS RESOLUTIVOS:

Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora BERTHA SERRATO NUNCIO justificó los elementos constitutivos de su acción y la demandada MARTHA ELVA FERNÁNDEZ CADENA DE RAMOS e IGNACIO RAMOS TOSTADO, no compareció a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se condena a MARTHA ELVA FERNÁNDEZ CADENA DE RAMOS e IGNACIO RAMOS TOSTADO, a otorgar a favor de BERTHA SERRATO NUNCIO, la escritura del contrato de compraventa celebrado respecto del inmueble ampliamente descrito en la parte considerativa tercera de la presente resolución.

Prestación con la que deberán cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes a que se le notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable, y que además tal circunstancia sea material y jurídicamente posible, es decir, que el referido bien se encuentre a nombre de los demandados, pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentados los derechos humanos de audiencia y seguridad Jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 constitucionales.

QUINTO. Se absuelve al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, de las prestaciones que le fueron reclamadas.

SEXTO. Se condena a la parte demandada MARTHA ELVA FERNÁNDEZ CADENA DE RAMOS e IGNACIO RAMOS TOSTADO al pago de costas originadas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO. DOY FE.””

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

(RÚBRICA)

14 NOV

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**INFORMA:**

Que con fecha 28 de Octubre del 2016, compareció ante mí, el señor **GERARDO QUINTERO GARCIA**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA UNIVERSITARIA PRIVADA METALURGIA MARCADO CON EL LOTE NUMERO 3 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 424.12 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE 29.25 METROS Y COLINDA CON L2; AL SUR MIDE 29.25 METROS Y COLINDA CON L4; AL ORIENTE MIDE 14.50 METROS Y COLINDA CON TERRENO PARTICULAR; Y AL PONIENTE MIDE 14.50 METROS Y COLINDA CON PRIVADA METALURGIA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

24 OCT 3 Y 14 NOV



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**I N F O R M A:**

Que con fecha 10 de Agosto del 2015, compareció ante mí, el señor **OLAGUER CAMPOS HERNANDEZ**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

TERRENO URBANO UBICADO EN PRIVADA METALURGIA MARCADO CON EL NUMERO 6 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 482.62 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE 29.50 METROS Y COLINDA CON L5; AL SUR MIDE 29.50 METROS Y COLINDA CON L7 Y L8; AL ORIENTE MIDE 16.40 METROS Y COLINDA CON TERRENO PARTICULAR; Y AL PONIENTE MIDE 16.40 METROS Y COLINDA CON PRIVADA METALURGIA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 24 OCT 3 Y 14 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **808/2017**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA GIL MARTÍNEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta OLGA GIL MARTÍNEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero ROLANDO SANDOVAL GIL."

Monclova, Coahuila a 24 de Octubre de 2017.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA) 27 OCT Y 14 NOV



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES LILIANA CATALINA CAMPOS MENDEZ, ALEJANDRA MARTINEZ CAMPOS y ALI MARTINEZ CAMPOS A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO inTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO y Padre El señor **ALI BALDEMAR MARTINEZ VILLARREAL**, ACAECIDO EL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN Y EN LA CUAL SE NOMBRA ALBACEA A LA SEÑORA LILIANA CATALINA CAMPOS MENDEZ, QUIEN MANIFIESTA QUE ACEPTA EL CARGO Y PROTESTA DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE, Y MANIFIESTA QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y HEREDEROS UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA MARTES CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 19 DE OCTUBRE DEL 2017

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y  
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).  
(RÚBRICA) 27 OCT Y 14 NOV



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES BALDEMAR MARTINEZ MONTEMAYOR, IRIS MARIA MARTINEZ VILLARREAL y OSSIEL MARTINEZ VILLARREAL, ASI COMO LA SEÑORA LILIANA CATALINA CAMPOS MENDEZ EN SU carácter DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR **ALI BALDEMAR MARTINEZ VILLARREALA** INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSA y Madre IA señorA ROSA ELIA VILLARREAL ARREDONDO, ACAECIDA EL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN Y EN LA CUAL SE NOMBRA ALBACEA AL SEÑOR BALDEMAR MARTINEZ MONTEMAYOR, QUIEN MANIFIESTA QUE ACEPTA EL CARGO Y PROTESTA DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE, Y MANIFIESTA QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y HEREDEROS UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA JUEVES DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 19 DE OCTUBRE DEL 2017

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y  
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).  
(RÚBRICA) 27 OCT Y 14 NOV



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (18) dieciocho de Octubre del (2017) dos mil diecisiete la señora MARIA LUISA LOPEZ VILLARREAL, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **J. GUADALUPE MARTINEZ GAMEZ** conocido en la vida pública como en la privada como JOSE GUADALUPE MARTINEZ GAMEZ Y GUADALUPE MARTINEZ GAMEZ proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle 12 número 1004 de la Colonia Calderón de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 18 de Octubre del 2017.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760  
MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 27 OCT Y 14 NOV



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE 104 DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, COMPARECE ANTE MI LA C. MA.

BASILIZA ARANDA MONTELONGO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. **JUAN ARANDA CHAVEZ** Y FIDENCIA MONTELONGO MARTINEZ, ACAECIDOS EL PRIMERO EL DÍA 14 (CATORCE) DE AGOSTO DEL 2011 (DOS MIL ONCE) EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO EL ACTA DE DEFUNCIÓN N°444, HOJA 44, LIBRO 3, TOMO 3, DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2011, LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 3 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA; LA SEGUNDA EL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE MARZO DEL 1997 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIETE) EN LA CIUDAD DE CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO EL ACTA DE DEFUNCIÓN N°14, HOJA 14, LIBRO 6, TOMO 1, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 3 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN CUATRO CIENEGAS DE CARRANZA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJA DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, LA PRESUNTA HEREDERA RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN EJIDO CERROS PRIETOS MUNICIPIO DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 VIJG611015UF3  
 (RÚBRICA) 27 OCT Y 14 NOV



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.**  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARIA ZAMORA MARTINEZ, KARLA YURITH ROQUE ZAMORA, KARINA ELIZABETH ROQUE ZAMORA Y CLAUDIA GUADALUPE ROQUE ZAMORA A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO y Padre El señor **MARCELINO ROQUE DE LA TORRE**, ACAECIDO EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y NOMBRAN COMO ALBACEA de la SUCESIÓN A LA señora MARIA ZAMORA MARTIN EZ QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y HEREDEROS UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA MARTES CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 19 DE OCTUBRE DEL 2017

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y  
 DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUSA-470527 SA4  
 (PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).  
 (RÚBRICA) 27 OCT Y 14 NOV



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**  
 NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I MADERO, NÚMERO 222-2, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 23 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2017, COMPARECIO ANTE MI LA DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, COMPARECEN: LA C. ROSA MARIA AGUILAR DE LEON, JOSE MAURO AGUILAR DE LEON, MIGUEL ANGEL AGUILAR DE LEON, LA SRA. MA. DE JESUS MATA ZAPATA, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DEL MAURO AGUILAR TAVARESACAECIDO EL DIA 26 DE JUNIO DEL 2015 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE CONYUGE E HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN BLVD. FRANCISCO I MADERO, NUMERO 222-2, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 23 DE OCTUBRE DEL 2017.

**LIC. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE.

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

(RÚBRICA) 27 OCT Y 14 NOV



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**INFORMA:**

Que con fecha 24 de Septiembre del 2014, compareció ante mí, la señora **MARIA DE LA LUZ BARRIENTOS NOLAZCO**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Inmueble urbano ubicado en CALLE OAXACA de la COLONIA OCCIDENTAL de FRONTERA, COAHUILA, con superficie de 581.875 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE mide 11.75 metros y colinda con PROPIEDAD PRIVADA; AL SUROESTE mide 12.00 metros y colinda con PROPIEDAD PARTICULAR; AL NOROESTE mide 49.00 metros y colinda con terrenos del PANTEON MUNICIPAL; y AL SURESTE mide 49.00 metros y colinda CALLE OAXACA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 3-14 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A AMADA PATRICIA MENDOZA VILLARREAL Y VICTOR MANUEL TREJO BERNAL.

En el expediente número **03/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil diecisiete, lo siguiente:

“..Monclova, Coahuila a diecisiete de octubre de dos mil diecisiete. Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de AMADA PATRICIA MENDOZA VILLARREAL Y VICTOR MANUEL TREJO BERNAL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a AMADA PATRICIA MENDOZA VILLARREAL Y VICTOR MANUEL TREJO BERNAL, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta...”

**AUTO INSERTO**

“..Monclova, Coahuila de Zaragoza, a diez de enero del dos mil diecisiete. Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; Téngase a la licenciada NORA LETICIA LINDSEY AGUILAR, por exhibiendo escritura pública número 33,530 de fecha veintiocho de abril del dos mil dieciséis, pasada ante la fe de la Notario Público Interina número 17 con ejercicio en la ciudad de Tlalnepantla de Baz del Estado de México, con la cual se le reconoce el carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, personalidad que desde este momento se le reconoce y se le tiene por demandando a AMADA PATRICIA MENDOZA VILLARREAL y VICTOR MANUEL TREJO BERNAL, quienes tienen su domicilio en la calle Valle del Oriente número 321 de la colonia Valle de San Miguel de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumpla con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta, de consiguiente con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra...”

Monclova, Coahuila, a 27 de Octubre del 2017.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha 26 de Octubre del 2017, dictado dentro del expediente **350/1995**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado ARTURO CORTINAS RAMÍREZ endosatario en procuración de Alfonso Zavaleta Margain en contra de JAVIER GONZÁLEZ DE LA TORRE, se dispuso sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el siguiente bien inmueble: El 50% del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en Casa habitación ubicada en calle Cuarta número 1334, manzana número 46, lote número 17, de la colonia ciudad Deportiva de esta ciudad y su terreno en que está construida, con una superficie de 216.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 8.66 metros colinda con la calle Cuarta, al sur en 8.66 metros colinda con los lotes 18 A y 18 B de la misma manzana la número 46, al oriente en 25.00 metros colinda con el lote número 16 de la misma manzana número 46 y al poniente en 25.00 metros colinda con el lote número 17 A, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida numero 9177, folios 209, tomo 47, sección primera de fecha 6 de mayo de 1987; valorado por el perito tercero en discordia designado por este juzgado Arquitecto JOSÉ ISMAEL CRUZ FLORES, en la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); Sirviendo de base para el remate la cantidad antes mencionada y será postura legal las dos terceras partes del valor asignado por el perito y descrito en líneas anteriores, convocándose a postores, haciéndoles saber que los que deseen participar en la subasta deberán cumplir con los requisitos que señala el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DEL DIA (15) QUINCE DE DICIEMBRE DEL (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a a 31 de octubre del 2017.

A T E N T A M E N T E.

LA C. SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad MARIO ISCANDAR PESINA MONTEMAYOR, a denunciar la muerte sin testar de REBECA MONTEMAYOR JAUREGUI y ALFREDO MONTEMAYOR JAUREGUI, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo

el expediente número **00903/2017**. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 07 de noviembre de 2017.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

(RÚBRICA) 14 NOV Y 1 DIC

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00770/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL CASTELLANOS VIUDA DE DAVALOS quien falleció el 8 de febrero de 1987 en esta ciudad.

Monclova, Coah., de Zaragoza a 23 de octubre de 2017.

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ**

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA) 14 NOV Y 1 DIC

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2017, COMPARECIO ANTE MI: LA SRA. REYES HERNANDEZ OYERBIDES Y LOS C.C. SONIA INES, IMELDA ERENDIDA, LUIS ARTURO, JOSE ANTONIO Y CARLOS ALBERTO todos de apellidos SANCHEZ HERNANDEZ, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DEL C. **JOSE SANCHEZ JIMENEZ**, ACAECIDO EL DIA 8 DE AGOSTO DE 2003 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE CONYUGE E HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 14 NOV Y 1 DIC



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha (06) seis de Noviembre de (2017) dos mil diecisiete la C. MARIA ANGELICA VALDEZ AGUILAR, inicio en la Notaria a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de sus esposo el señor **SALVADOR ABOYTZ CABALLERO**, proponiéndose

como Albacea quien tiene su domicilio conocido en calle Avenida Francisco I. Madero de la colonia centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila a 07 de Noviembre de 2017.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
Ecuador esq. Con Almadén 528 cp. 25760 Monclova, Coahuila.  
(RÚBRICA) 14 NOV Y 1 DIC

---

### DISTRITO DE SABINAS

---

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

##### EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez interino de Primera Instancia en Materia Civil Y Familiar de Distritito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **261/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERLINDA WILLARS ALVARADO, denunciado por ELEAZAR VILLAREAL GARZA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a decidirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado de la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE OCTUBRE DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

27 OCT Y 14 NOV



#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

##### EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **902/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **MARIA EVANGELINA SOLIS FERNANDEZ**, denunciado por HORTENCIA y MARIA BERTA, de apellidos SOLIS FERNANDEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE NOVIEMBRE DE 2017.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

14 NOV Y 1 DIC

---

### DISTRITO DE RIO GRANDE

---

#### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

##### EDICTO

EXPEDIENTE **423/2017**

Que en el expediente número 423/2017, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO GARCIA MENDOZA; por auto de fecha (19) diecinueve de septiembre de (2017) dos mil diecisiete, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, juez primero de primera instancia en materia civil en el distrito judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de RODOLFO GARCIA MENDOZA, quien falleció el día 05 de diciembre de 2016, y tenía como generales las siguientes; estado civil casado, de (53) cincuenta y tres años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA, A 3 DE OCTUBRE DE 2017.

LA C.SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

27 OCT Y 14 NOV

**LIC. HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 15, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, CON EJERCICIO LEGAL EN EL DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COAHUILA, con domicilio en el despacho marcado con el número 205 ORIENTE, de la calle de BRAVO, en la ZONA CENTRO de la ciudad de PIEDRAS NEGRAS COAHUILA, HAGO CONSTAR: Que el día 25 de AGOSTO del 2017 comparecieron ante mí los señores JOSÉ EDMUNDO, ALICIA ENRIQUETA, DELIA ROSA Y SUSANA MARIA todos de apellidos SANTOS GARCÍA, a efecto de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de los señores **JOSÉ SANTOS TREVIÑO** y ALICIA CRISTINA GARCÍA GARCÍA, ambos padres de los compareciente, quienes fallecieron en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila el día 24 de Diciembre de 2010 y 9 de Mayo de 2011 respectivamente, y se propone como ALBACEA de la sucesión ala señora ALICIA ENRIQUETA SANTOS GARCÍA, con domicilio convencional en calle Hermosillo número oficial 803, del Colonia Nísperos, C.P. 26020, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Así mismo se ordeno la notificación al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con mejor derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el procedimiento a denunciarlos según corresponda.

ATENTAMENTE

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 24 DE OCTUBRE DE 2017  
**LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE  
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
 GORH-690614-KS0  
 (RÚBRICA) 27 OCT Y 14 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.  
 PRIMERA ALMONEDA.**

Expediente número **368/2015**, relativo a Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GABRIELA AGUILAR OLGUÍN, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

“EL INMUEBLE URBANO Y FINCA QUE LE CORRESPONDE UBICADO EN CALLE PRIVADA LAS FUENTES, ACTUALMENTE MARCADA CON EL NUMERO 110 DE LA COLONIA LAS FUENTES DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 6 (SEIS), MANZANA 1 (UNO), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 21; AL NORESTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON BANQUETA DE POR MEDIO Y CALLE PRIVADA LAS FUENTES; AL NOROESTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 5, AL SURESTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 7. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 25374, LIBRO 254, SECCIÓN I DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 25374, LIBRO 254, SECCIÓN I DE FECHA (20) VEINTE DE NOVIEMBRE DE (2008) DOS MIL OCHO.” Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble, por lo que serán postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, que resulta ser el monto de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES (28) VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE (2017) DOS MIL DIECISIETE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A OCTUBRE 27 DE 2017

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO  
 JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.**  
 (RÚBRICA) 3 Y 14 NOV

**DISTRITO DE ACUÑA**

**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 8, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO ( 8 ) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 460 A SUR DE LA CALLE LERDO, INFORMA: CON FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO ANDREA FLORENTINA SIECK ARGULLIN, JOSE FELIPE SIECK ARGULLIN, JOSE ANGEL SIECK ARGULLIN, LAURA MARGARITA SIECK ARGULLIN, JOSE CARLOS SIECK ARGULLIN Y ANA ISELA SIECK ARGULLIN POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE SU HERMANA ROSA ELENA SIECK ARGULLIN, PARA DENUNCIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU EXTINTA MADRE SEÑORA **ERNESTINA ARGULLIN HERNANDEZ**, QUIEN FALLECIO EL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, Y ME EXHIBEN EL ACTA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION, ASI COMO LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO QUE LOS UNIA CON LA AUTORA DE LA SUCESION, SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPONEN COMO ALBACEA DE LA SUCESION A LA SEÑORA ANA ISELA SIECK ARGULLIN, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE MAR NEGRO NUMERO 337 DEL FRACCIONAMIENTO LA RIVERA DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E  
CIUDAD ACUÑA, COAHUILA A DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2017  
**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO  
(RÚBRICA) 27 OCT Y 14 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **999/2017**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR LA LICENCIADA DORA EDILIA TANAKA CERVANTES en representación de la ciudadana PETRITA ALEJANDRA CARDENAS VILLARREAL, EN CONTRA DE JOSE GUADALUPE CALVILLO RIOS, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“ Ciudad Acuña, Coahuila; a treinta de octubre del año dos mil diecisiete. Civil del Estado aplicado de manera complementaria al Código de Procedimiento Familiares, se autoriza el emplazamiento por edictos, al efecto se dispone la publicación mediante el portal de internet destinado para ellos y por tres veces en periódico del estado, quedando a disposición de la parte demandada la solicitud y sus anexos para que se imponga de ellos, En los casos de las fracciones I y II, los edictos se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello “Edictos en línea”, haciéndose saber al demandado que debe presentarse el citado dentro de un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días con el fin de que conteste la demanda, ofrezca las pruebas de su intención y exhiba contrapropuesta.

(dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 30 DE OCTUBRE DEL 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 NOV



**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 1, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 4 de Noviembre del año en curso se tuvo por radicado bajo el número **18/2017**, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de los señores JESUS ERNESTO DE LUNA DE HOYOS y DORA ELIA ROMO NARVAEZ, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte del denunciante el C. JESUS ERNESTO DE LUNA ROMO, en su calidad de Único Heredero y Albacea, quien tiene su domicilio en la calle Justo Sierra número 409 de la Zona Centro de la ciudad de Zaragoza, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11 horas del día 2 de Diciembre del 2017 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 6 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.  
(RÚBRICA) 14 NOV Y 1 DIC

## DISTRITO DE TORREÓN

### JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha once de Julio de dos mil dieciséis, se presentó JOSE FRANCISCO GARCIA GAONA, a denunciar el fallecimiento de SANTOS GARCIA ROJAS Y DOLORES GAONA CABRERA, y por reunir los requisitos se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el EXPEDIENTE NUMERO **335/2016** quienes fallecieron el 09 de Junio de 1996 y 26 de enero de 1995, respectivamente, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJO de los cujus: por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 27 OCT Y 14 NOV



### JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de VÍCTOR PICHARDO DE LA CRUZ, bajo el expediente número **468/2017**, el cual fue denunciado por ROMANA ALICIA ORDAZ ORTIZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha veinte de julio de dos mil diecisiete, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE; publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 19 de octubre de 2017  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA**  
(RÚBRICA) 27 OCT Y 14 NOV



### JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, se presentaron SILVIA, ALICIA, MARÍA DEL CARMEN, MARTÍN Y EMILIO de apellidos MARTÍNEZ PEÑA, a denunciar la muerte sin testar de la señora BERTHA PEÑA FAVELA también conocida como BERTHA PEÑA FAVELA VIUDA DE MARTÍNEZ, en su carácter de descendientes de la de cujus, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **555/2017**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta; señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón Coahuila, 19 DE OCTUBRE DE 2017  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 27 OCT Y 14 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **566/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JULIAN CORTEZ CENICEROS, denunciado por ESTEBAN CORTEZ RIOS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 06 de Septiembre de 2017  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 27 OCT Y 14 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha treinta de agosto de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **573/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DONATO CRUZ GARCIA, denunciado por MARIA DE LOURDES, ROBERTO, FERNANDO, FRANCISCA, MARIA ISABEL, JOSE MANUEL todos de apellidos CRUZ LEOS y RAFAELA LEOS RAMOS. Ordenandose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 19 de Octubre de 2017  
Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.  
**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ.**  
(RÚBRICA) 27 OCT Y 14 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **632/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BENITO LANDEROS CORONADO, denunciado por CATALINA FLORES PALOMARES, JUAN ARTURO y MARCELA de apellidos LANDEROS FLORES ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es el de esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 29 de Septiembre de 2017  
EL SECRETARIO  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 27 OCT Y 14 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha seis de octubre del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **650/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO

INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN RAMIREZ HURTADO Y MARIA DEL SOCORRO MESTA VILLEGAS, denunciado por JUAN DIONISIO, MARIA DE JESUS, IMELDA, MARIA GUADALUPE, ELOISA, CLAUDIA y MARIA DEL REFUGIO, todos de apellidos RAMIREZ MESTA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Octubre de 2017

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**

(RÚBRICA)

27 OCT Y 14 NOV



**LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO.**

**NOTARIO PUBLICO No.22, TORREÓN, COAHUILA.**

El Licenciado ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO, titular de la Notaria Pública número 22 en ejercicio y con residencia en la Ciudad de Torreón, Distrito Judicial del mismo Nombre, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente de ésta Ciudad, hace constar que ante mi comparecieron los señores Ing. ALFONSO ANTONIO FARÍAS ARAGÓN, MA DEL CARMEN FARÍAS ARAGÓN, JORGE EDUARDO FARÍAS ARAGÓN y FERNANDO FARÍAS ARAGÓN, todos ellos en ejercicio de su propio derecho, a efecto de iniciar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su padre el señor Don **ALFONSO FARÍAS BERMUDEZ**, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 20 de Febrero de 1981, habiéndose propuesto como Albacea a la señora MA DEL CARMEN FARÍAS ARAGÓN, con domicilio en Calle Noas número 650, de la Colonia Nueva Los Ángeles, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 12.30 horas del día 06 de Octubre de 2017.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 06 de Octubre de 2017

**LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO**

NOTARIO PUBLICO No.22

(RÚBRICA)

27 OCT Y 14 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente **276/2013**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GERMÁN GARCÍA LUNA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NUMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

"CASA HABITACIÓN NÚMERO 124 UBICADA EN CIRCUITO ARENA CONSTRUIDA EN EL LOTE 628 DE LA MANZANA 16 DEL CIRCUITO ARENA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL II DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 228.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 9.19 METROS CON CIRCUITO ARENA; AL SUR 9.00 METROS CON LOTE DE LA MANZANA 15; AL ESTE 26.18 METROS CON LOTE 629; AL OESTE 24.85 METROS CON LOTE 627, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 600747, DEL LIBRO 1608, SECCIÓN I DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2012, A NOMBRE DE GERMÁN GARCÍA LUNA."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$872,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Octubre de 2017.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

3 Y 14 NOV

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta Ciudad, en el expediente número **00360/2017**, del juicio de PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS del C. SANTOS ADOLFO GUERRERO CASTAÑEDA, se dictó un auto que en lo conducente dice:

“por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley para la declaración de ausencia por desaparición de personas en el Estado de Coahuila, SE DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE SANTOS ADOLFO GUERRERO CASTAÑEDA, fijándose como fecha de desaparición el día 11 DE DICIEMBRE DE 2010, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados sus derechos de la personalidad jurídica, y en caso de que se justifique que al momento de su desaparición tenía una relación laboral, protéjase los derechos de los beneficiarios y en su caso, de los menores de edad, a percibir salarios, prestaciones y seguridad Social, en los términos de la ley de la materia. En caso de aparecer con vida SANTOS ADOLFO GUERRERO CASTAÑEDA, quedará sin efecto la presente declaración de ausencia por desaparición, sin perjuicio de las acciones legales conducentes si existen indicios de una acción deliberada de evasión de responsabilidades...”.

Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la ley en comento publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en tres ocasiones con intervalos de cinco días naturales.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

7-14 Y 21 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 496/2015**

**EXTRACTO**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del Expediente Número 496/2015 relativo al Procedimiento No Contencioso de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, relativo a la persona de GILBERTO FRANCISCO AGUILAR ALVAREZ, promovido por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, denunciado por SHEILA CRUZ RIVAS REYES, se ha dictado una resolución, de la cual se ordena la publicación de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma:

Torreón, Coahuila, a (10) Diez de Agosto del (2016) Dos Mil Dieciséis.- V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Procedimiento No Contencioso de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, relativo a la persona de GILBERTO FRANCISCO AGUILAR ALVAREZ, promovido por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, expediente número 496/2015 denunciado por SHEILA CRUZ RIVAS REYES; PRIMERO.- Procedió la vía propuesta y tramitada. SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el considerando que antecede se decreta la ausencia del ciudadano GILBERTO FRANCISCO AGUILAR ALVAREZ, a partir del día ocho de mayo del dos mil diez. TERCERO.- Se decretan los efectos a que hace alusión el artículo 10 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma. CUARTO.- Designándose en términos del artículo 13 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, como administrador de los bienes de la persona desaparecida a la ciudadana SHEILA CRUZ RIVAS REYES, a quién deberá de hacerse saber de su designación para los efectos de su aceptación y protesta al cargo conferido. QUINTO.- En cumplimiento al artículo 7° De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, se ordena que la presente resolución se publique en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente.- SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES que autoriza. DOY FE. firma ilegible y rubricada.

Torreón, Coah., a 04 de Septiembre de 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EXTRACTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del expediente número **711/2016**, relativo al Procedimiento No Contencioso Declaración de Ausencia por Desaparición de IGNACIO BERLANGA PEDRAZA; promovido por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas, denunciado por ANA LAURA BERLANGA PEDRAZA, se ha dictado una resolución de la cual se ordena la publicación de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, los cuales deberán de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma: Torreón, Coahuila, a (20) veinte de diciembre de (2016) Dos Mil Dieciséis. VISTOS para resolver en Resolución Definitiva los autos del Procedimiento No Contencioso de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, relativo a la persona de IGNACIO BERLANGA PEDRAZA, promovido por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, expediente número 711/2016 denunciado por ANA LAURA BERLANGA PEDRAZA; y, **C O N S I D E R A N D O**.- PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º y 18º De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, por lo que, resulta procedente la vía elegida y tramitada. SEGUNDO.-Que por instancia de fecha veintiuno de octubre de dos mil dieciséis, compareció la Representación Social, a promover el presente Procedimiento No Contencioso de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, relativo a la persona de IGNACIO BERLANGA PEDRAZA, esto en la forma y términos a que el escrito de mérito se contrae, mandándose tramitar el mismo por auto de fecha trece de diciembre de dos mil dieciséis, mandándose dar vista a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Órgano Jurisdiccional, así como a la parte interesada en el procedimiento; llevándose a cabo la audiencia de información testimonial a fin de justificar los extremos de los artículos 109 y 110 del Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza; desahogada el día seis de diciembre del año en curso; por lo tanto, previo la reunión de los requisitos a que se hace alusión los artículos 6 y 7 de la ley en comento; y por auto de fecha diecinueve del mes y año en curso, se cito a las partes para oír la resolución definitiva que hoy nos ocupa. TERCERO.- Examinadas que son las constancias que integran el sumario, actuaciones judiciales a las cuales se les otorga valor probatorio pleno al tenor de lo dispuesto por el artículo 514 del Código Procesal Civil del Estado, se desprende que la representación social, en términos de la ley aplicable y en cumplimiento al artículo 3º de la misma, compareció a fin de promover el Procedimiento No Contencioso de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, relativo a la persona de IGNACIO BERLANGA PEDRAZA, mismo que por cuestión de turno quedo radicado ante este Juzgado, acompañando para tales efectos copias certificadas de diversas constancias de la Carpeta De Investigación y/o Averiguación Previa Penal número LI-VI-046/2012, misma que es de concedérsele valor probatorio pleno de conformidad con los artículos 454, 455, 456, 460, 463 y 514 del Código Procesal Civil para el Estado; viniendo al conocimiento de esta autoridad que la persona desaparecida lleva por nombre IGNACIO BERLANGA PEDRAZA, que fue presentada la denuncia de su desaparición en fecha catorce de junio de dos mil dieciséis y ratificada por conducto de la ciudadana ANA LAURA BERLANGA PEDRAZA hermana del desaparecido; siendo la fecha de su desaparición el día veinticuatro de marzo del dos mil diez y sucintándose los hechos en esta ciudad en los términos narrados dentro de dicha carpeta; siendo su actividad la de comerciante el día en que sucedieron los hechos; de igual forma, se justifica con la documental antes citada la identidad y personalidad jurídica la mencionada persona; siendo sus dependiente económico la ciudadana VALENTINA BERLANGA BOEHRINGER, hija; corroborándose lo anterior con el testimonio de los ciudadanos BENITO ANDRES ROSAS GARZA Y JORGE RAUL PEREZ CANO, rendido en fecha seis de diciembre del dos mil dieciséis, y concediéndosele valor probatorio al tenor de los artículos 477, 478, 479, 485, 486 y 513 del citado Código Adjetivo Civil del Estado, las cuales fueron contestes en sus declaraciones y corroboran lo anterior analizado en las documentales de referencia. Por lo que a juicio de quién esto resuelve, se tiene por justificado los extremos requeridos por la ley en mención; en consecuencia, habrá de declararse la ausencia del ciudadano IGNACIO BERLANGA PEDRAZA, asimismo, deberá de decretarse los efectos a que hace alusión el artículo 10 de la materia en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma, en los términos que indica la ley aplicable; designándose en términos del artículo 13 de la ley aplicable, como administrador de los bienes de la persona desaparecida a la ciudadana ANA LAURA BERLANGA PEDRAZA, a quién deberá de hacerse saber de su designación para los efectos de su aceptación y protesta al cargo conferido; esto en los términos de la Ley de la materia; en cumplimiento al artículo 7º de dicha ley, deberá ordenarse que la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma sin costo para los familiares del ausente. En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse: PRIMERO.- Procedió la vía propuesta y tramitada. SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el considerando que antecede se decreta la ausencia del ciudadano IGNACIO BERLANGA PEDRAZA, a partir del día veinticuatro de marzo del dos mil diez. TERCERO.- Se decretan los efectos a que hace alusión el artículo 10 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma. CUARTO.- Designándose en términos del artículo 13 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, como administrador de los bienes de la persona desaparecida a la ciudadana ANA LAURA BERLANGA PEDRAZA a quién deberá de hacerse saber de su

designación para los efectos de su aceptación y protesta al cargo conferido. QUINTO.- En cumplimiento al artículo 7° De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, se ordena que la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES que autoriza. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 07 de Septiembre de 2017

LA SECRETARIA

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**

(RÚBRICA)

7-14 Y 21 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del expediente número **883/2016**, relativo al Procedimiento No Contencioso Declaración de Ausencia por Desaparición de LAZARO LOZANO OCHOA; promovido por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas, denunciado por VICTOR MANUEL LOZANO LOPEZ, se ha dictado una resolución de la cual se ordena la publicación de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, los cuales deberán de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma:

SENTENCIA DEFINITIVA NÚMERO 206/2017

Torreón, Coahuila, a (23) veintitrés de junio de (2017) Dos Mil Diecisiete. V I S T O S para resolver en Resolución Definitiva los autos del Procedimiento No Contencioso de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, relativo a la persona de LAZARO LOZANO OCHOA, promovido por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, expediente número 883/2016 denunciado por VICTOR MANUEL LOZANO LOPEZ; y, C O N S I D E R A N D O.- PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16°, 17° y 18° De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, por lo que, resulta procedente la vía elegida y tramitada. SEGUNDO.- Que por instancia de fecha ocho de diciembre de dos mil dieciséis, compareció la Representación Social, a promover el presente Procedimiento No Contencioso de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, relativo a la persona de LAZARO LOZANO OCHOA, esto en la forma y términos a que el escrito de mérito se contrae, mandándose tramitar el mismo por auto de fecha trece de diciembre de dos mil dieciséis, mandándose dar vista a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Órgano Jurisdiccional, así como a la parte interesada en el procedimiento; llevándose a cabo la audiencia de información testimonial a fin de justificar los extremos de los artículos 109 y 110 del Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza; desahogada el día veinte de abril del año en curso; por lo tanto, previo la reunión de los requisitos a que se hace alusión los artículos 6 y 7 de la ley en comento; y por auto de fecha veinte del mes y año en curso, se cito a las partes para oír la resolución definitiva que hoy nos ocupa. TERCERO.- Examinadas que son las constancias que integran el sumario, actuaciones judiciales a las cuales se les otorga valor probatorio pleno al tenor de lo dispuesto por el artículo 514 del Código Procesal Civil del Estado, se desprende que la representación social, en términos de la ley aplicable y en cumplimiento al artículo 3° de la misma, compareció a fin de promover el Procedimiento No Contencioso de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, relativo a la persona de LAZARO LOZANO OCHOA, mismo que por cuestión de turno quedo radicado ante este Juzgado, acompañando para tales efectos copias certificadas de diversas constancias de la Carpeta De Investigación y/o Averiguación Previa Penal número LI-VI-046/2012, misma que es de concedérsele valor probatorio pleno de conformidad con los artículos 454, 455, 456, 460, 463 y 514 del Código Procesal Civil para el Estado; viniendo al conocimiento de esta autoridad que la persona desaparecida lleva por nombre LAZARO LOZANO OCHOA, que fue presentada la denuncia de su desaparición en fecha veinte de febrero de dos mil doce y ratificada por conducto de la ciudadana VICTOR MANUEL LOZANO LOPEZ hermano del desaparecido; siendo la fecha de su desaparición el día dos de febrero de dos mil doce y sucintándose los hechos en esta ciudad en los términos narrados dentro de dicha carpeta; siendo su actividad la de intendente al día en que sucedieron los hechos; de igual forma, se justifica con la documental antes citada la identidad y personalidad jurídica la mencionada persona; siendo sus dependiente económico los ciudadanos MARIA GUADALUPE LOZANO LOPEZ, CYNTHIA MICHELLE CARANO LOZANO Y MIGUEL ANGEL CARANO LOZANO sobrinos; corroborándose lo anterior con el testimonio de los ciudadanos MARIA DEL CONSUELO REYES PARRA Y MARIA GUADALUPE LOZANO LOPEZ, rendido en fecha veinte de abril de dos mil diecisiete, concediéndosele valor probatorio al tenor de los artículos 477, 478, 479, 485, 486 y 513 del citado Código Adjetivo Civil del Estado, las cuales fueron contestes en sus declaraciones y corroboran lo anterior analizado en las documentales de referencia. Por lo que a juicio de quién esto resuelve, se tiene por justificado los extremos requeridos por la ley en mención; en consecuencia, habrá de declararse la ausencia del ciudadano LAZARO LOZANO OCHOA, asimismo, deberá de decretarse los efectos a que hace alusión el artículo 10 de la materia en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma, en los términos que indica la ley aplicable; designándose en términos del artículo 13 de la ley aplicable, como administrador de los bienes de la persona desaparecida a la ciudadana MARIA GUADALUPE LOZANO LOPEZ, a quién deberá de hacérsele saber de

su designación para los efectos de su aceptación y protesta al cargo conferido; esto en los términos de la Ley de la materia; en cumplimiento al artículo 7° de dicha ley, deberá ordenarse que la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma sin costo para los familiares del ausente. En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía propuesta y tramitada. SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el considerando que antecede se decreta la ausencia del ciudadano LAZARO LOZANO OCHOA, a partir del día dos de febrero de dos mil doce. TERCERO.- Se decretan los efectos a que hace alusión el artículo 10 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma. CUARTO.- Designándose en términos del artículo 13 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, como administrador de los bienes de la persona desaparecida a la ciudadana MARIA GUADALUPE LOZANO LOPEZ a quién deberá de hacerse saber de su designación para los efectos de su aceptación y protesta al cargo conferido. QUINTO.- En cumplimiento al artículo 7° De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, se ordena que la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ que autoriza. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 18 de Septiembre de 2017

LA SECRETARIA

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**  
(RÚBRICA) 7-14 Y 21 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. FRANCISCO LOPEZ DEL RIO

En autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO con expediente número **181/2016** promovido ante el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN; por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, en contra de (Usted) FRANCISCO LÓPEZ DEL RÍO, con fecha catorce de julio de dos mil diecisiete, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 18 de Julio de 2017.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente Número **292/2003 Bis**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LUIS RICARDO CAMPA MARTINEZ, en contra de SERGIO ALFONSO CAMPA MARTINEZ; la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

"... 1.- LA FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 1215 DE LA AVENIDA JUÁREZ AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, edificada sobre el lote de terreno localizado en la fracción de la manzana 6 del segundo fraccionamiento al oriente de esta ciudad que mide 7 metros de frente por 18 metros de fondo con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, colinda con Angela Loza; al sur, colinda con Avenida Juárez; al oriente, colinda con Joaquina Montes; al poniente, colinda con Lic. N. Valdez; inscrita bajo la partida 4874, folio 172, libro 17, sección Primera, de fecha 10 de Julio de 1986.

2.- CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 59 DE LA CALLE CARLOS GONZALEZ ESQUINA CON LEONARDO ZULOAGA, COLONIA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, construida sobre el lote 17 manzana M con

superficie de 1,050.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, 35.00 metros, con lote 16; al sur, 35.00 metros con Avenida Leonardo Zuloaga; al oriente, 30.00 metros con Calle Carlos Gonzalez; al poniente, 30.00 metros con lote 15; inscrita bajo la partida 72, folio 26, libro 20-C, sección I, de fecha 22 de abril de 1988.

3.-LOTES 75 y 76 DE LA NOTIFICACIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL Y CORRALES DE ENGORDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE 18,934.00 METROS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 207.32 METROS COLINDA CON LOTE 82 y 83; AL SUR 208.66 METROS COLINDA CON LOTE 62 y 83; AL ORIENTE 91.00 METROS COLINDA CON LOTE 84 y 77 DE LA CALLE PRINCIPAL Y; AL PONIENTE 91.00 METROS COLINDA CON LOTE 74. dicha propiedad se encuentra inscrita bajo la Partida 1058, folio 383, Libro 11-C, de la Sección I, de fecha 10 de julio de 1983.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el periódico Oficial del Estado.

sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'047,500.00 (UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el segundo inmueble en la cantidad de \$7'166,600.00 (SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y el tercer inmueble en la cantidad de \$3'786,800.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes dichas cantidades.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 06 de Noviembre del 2017.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**

(RÚBRICA) 14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

RICARDO RAMIREZ BARBA

En autos del expediente **322/2017**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, anteriormente BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de RICARDO RAMIREZ BARBA, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha trece de septiembre de dos mil diecisiete, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del demandado RICARDO RAMIREZ BARBA, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, EN UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a los demandados en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.**

(RÚBRICA) 14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O :**

**Expediente No. 341/2017**

C. MARIA ROSA BELMARES ALONSO

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO en su carácter de Apoderado Juridico de SANTANDER VIVIENDA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, anteriormente Santander Hipotecario, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada por demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA a MARIA ROSA BELMARES ALONSO por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada MARIA ROSA BELMARES ALONSO y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá

presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 341/2017.

Torreón, Coah., a 30 de Agosto de 2017  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL  
 JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

CLARA MA. DUGAY DE HUMPHREY.

En autos del expediente **441/2017**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MA. DE LA LUZ VAZQUEZ FALCON en contra de CLARA MA. DUGAY DE HUMPHREY Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la diversa demandada CLARA MA. DUGAY DE HUMPHREY, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, EN UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a los demandados en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
 TORREON, COAH., 26 DE OCTUBRE DE 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**  
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **494/2016**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, promovido por RAUL ANTONIO LAZCANO RODRIGUEZ, en contra de CONCEPCION SALDIVAR DE HERNANDEZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RAUL ANTONIO LAZCANO RODRIGUEZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos la SUCESION TESTAMENTARIA DE LA C. CONCEPCION SALDIVAR DE HERNANDEZ, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se les hará saber a los presuntos herederos que el C. RAUL ANTONIO LAZCANO RODRIGUEZ, denunció el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. CONCEPCION SALDIVAR DE HERNANDEZ, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado LUIS FERNANDO CAMPOS MEZA, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 31 DE OCTUBRE DE 2017  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ.**  
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

RAQUEL BARCENAS ISLAS, CRUZ ALICIA SANCHEZ CARDENAS, DORA MARIA MACIAS SANCHEZ, MARIAN TRINIDAD SAMANIEGO MENDOZA., MARIA DEL CARMEN TEJEDA FUENTES, GLORIA EMMA MEZA NIEBLAS, MARIA DEL CARMEN ALEJOS GALVAN, CONSUELO MACHADO CROSTHWAITE, MARIA GUADALUPE VICTORIA TAPIA, MARIA DE LOS ANGELES ORANTES SALGADO, PINTOR LOPEZ MARIA DEL PILAR, HECTOR JAVIER CASAREZ MILLAN

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada SANDRA LAGOS BRITO, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES dentro del expediente 688/2017 a fin de notificarles el estado que guardan los presentes autos, ordenándose dicha notificación sea por medio de edictos, publicándose por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO para que dentro del término de DIEZ DÍAS posteriores a la última publicación de edictos, justifiquen si están sujetos al régimen de sociedad conyugal y en tal caso ofrezcan su derecho del tanto, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo se les declarará precluido el mismo.

Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 691/2017**

**EDICTO**

MARTINEZ HERRERA ANGELICA , GARNICA LAGUNAS ADRIANA , CERVANTES CAMPOS MARIA DE LOURDES, ALAMILLO GARCIA JUANA MARGARITA , PUENTE CARDONA YUVICELA , GUTIERREZ HERNANDEZ BELEN, DE LA ROSA PRADO CARLOS EDUARDO , MENDEZ CAVAZOS MAYRA LIZETH, CRUZ RAMOS JUANA MARIA , HERMOSILLO CARRILLO MANUEL , RAMOS PINEDA MA ANTONIA , VARGAS COSME JOSE GUADALUPE , MARTEL JIMENEZ MARTHA , RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE LUIS , ROCHA SAUCEDA JOSE DARIO , GAMEZ MORENO ROSA MARIA , MONCADA DE LA CRUZ ALBERTA , ARRON GONZALEZ MARIBEL , LAZARO ALBA LETICIA, MURGUIA MARTINEZ SANDRA AZUCENA , ROJAS RANGEL MARICELA , GARCIA BARRAZA ESMERALDA , GUERRA HERNANDEZ DOLORES, HERNANDEZ VARGAS NIEVES , VAZQUEZ FERNANDEZ GLORIA ORALIA , TOLENTINO DE HERNÁNDEZ MARTINA DE LA ROSA, PRIETO HERNÁNDEZ JUAN PABLO, GÓMEZ FLORES JULIO CÉSAR, RANGEL DE INFANTA GLORIA URIBE, BARRERA CERVANTES RAMONA, VÉLEZ BELTRÁN FELIPE DE JESÚS, CONSTANCIO RAMOS JUAN, COLLAZO ZAMORA MARIA ISABEL, AHUMADA CAMARENA HENY , RODRÍGUEZ SILVA LEOPOLDO, GAYTAN GUERRA RAQUEL, ARMEJO RAMIREZ OSVALD ERNESTO , RODRÍGUEZ CASTILLO VERÓNICA PATRICIA, GUTIÉRREZ MATA FLOR, TORRES BAUTISTA ALEJANDRINA, MOLINA RAMOS GLORIA NINFA , PEREYRA MARTÍNEZ ANGÉLICA, MORÁN CÁRDENAS ERIKA, GALVÁN AGUILERA MARTHA LUCIA, MONTALVO OVIEDO NANCY ADRIANA, DUEÑAS LLAMAS IRMA YOLANDA, MIRAMONTES GÓMEZ SILVIA, GOMEZ JERTRUDIZ LAURA , RUIZ SANCHEZ ALMA YADIRA , AMARO GALERA ADRIANA, SAUCEDA MARTÍNEZ JOSÉ REYNALDO, VÁZQUEZ VELA CARLOS ALBERTO, HERNANDEZ GALARZA DEISY ANEL, ROMERO ORTEGA JESÚS, VALLEJO ARGUIJO SONIA, ROMO LOPEZ KARINA ELIZABETH , GÓMEZ MENDOZA ALMA LAURA, DE LOS SANTOS LEÓN EVELYN

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado al Ciudadano Licenciado ELISEO JOSÉ BELLO VILLEGAS, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES dentro del expediente 691/2017 a fin de notificarles el estado que guardan los presentes autos, ordenándose dicha notificación sea por medio de edictos, publicándose por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO para que dentro del término de DIEZ DÍAS posteriores a la última publicación de edictos, justifiquen si están sujetos al régimen de sociedad conyugal y en tal caso ofrezcan su derecho del tanto, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo se les declarará precluido el mismo.

Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

RAUL ALBERTO AVALOS SAENZ

En los autos del Expediente número **731/2010** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de

RAUL ALBERTO AVALOS SAENZ, con fecha DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a RAUL ALBERTO AVALOS SAENZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de marzo del año 2017  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL  
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. MARIA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 742/2017**

**EDICTO**

ANGELICA MOSCOSO CACERES, MARIA ISABEL DE LA CRUZ MAY, MARCELA GARCIA PEREZ, MARQUEZA REYES DE LA CRUZ, PETRONA ARIAS GARCIA , XAVIERA CAMACHO MARTINEZ, ADRIANA MENDEZ MARIN, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ LAZARO, VALERIA MOLINA SEGURA, EDGAR VAZQUEZ SALINAS, ALFREDO ZERMEÑO PUNARO, VERONICA DIAZ LEYTO, ERICK ALEGRIA PULIDO, EVA INELDA VARGAS MORALES, LIDIA HERNANDEZ GORDILLO

**P R E S E N T E.**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada MAGALY VENTURA HERNÁNDEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES dentro del expediente 742/2017 a fin de notificarles el estado que guardan los presentes autos, ordenándose dicha notificación sea por medio de edictos, publicándose por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO para que dentro del término de DIEZ DÍAS posteriores a la última publicación de edictos, justifiquen si están sujetos al régimen de sociedad conyugal y en tal caso ofrezcan su derecho del tanto, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo se les declarará precluido el mismo.

Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2017.  
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA**

**Exp. 843/2017**

**EDICTO**

ESPINOZA VEGA JOSE ANTONIO, LEYVA MENDOZA ANGEL RAFAEL, COVARRUBIAS ALONSO ANA GABRIELA, SALDAÑA CISNEROS CARMEN ADRIANA, GUADALUPE ZAMORA VEGA , LUZ MAGALI HERNANDEZ ALVAREZ, MORENO ANDRADE TERESA DE JESUS, DURAN MALDONADO LETICIA, CANDELAS ROSALES LUZ EVELIA, ARMENTA VALDERRAMA NORMA DE JESUS, SANJUANA MAYRA CONTRERAS DAMIAN , SOTO CASTAÑEDA ALMA ARACELI, YUQUIER GUADALUPE IRIBE ANGULO, BLANCA DEYANIRA DE LA CERDA DE HERNANDEZ , RAMIREZ MARTINEZ JUANA, PLASCENCIA ANCHONDO ANGELICA, SANDRA GARCIA DIAZ , ANALICIA TEJADA QUEZADA, VALENCIA AGUILAR MILKA GUADALUPE, ARMENTA VALDEZ ERIKA FRANCISCO, MORA Y TAMAYO DOMINGO ALFREDO, VILLANUEVA VILLANUEVA DE LOPEZ IRENE, CHAVEZ CAPERON ROXANA KARINA, HILDA YENIFER RODRIGUEZ BUSTOS, LOPEZ RUBIO ANGEL EDUARDO, FLORES JIMENEZ LUZ VICTORIA, VALENZUELA RAMIREZ MARIA DEL LOURDES, RODRIGUEZ PIMIENTA ADELA, CHAVEZ OROPEZA TANIA LIZETH, JACOBO PEREZ YULIANA MARISSA, ZERMEÑO NUÑEZ GERARDO, GUADALUPE MENA ALGANDAR , DOUGLAS MACHADO AURA ELIZABETH, VALDEZ ALVAREZ ROSA ISELA, ERIKA CECILIA PEDRAZA RODRIGUEZ , ROBLES LARA MARISOL, ARCE GASTELUM JOSE GUADALUPE, JARILLO BUSTAMANTE ROCIO, URIAS LUGO ROCIO, MARIA DOLORES CHAVEZ VAZQUEZ , GEORGINA DENICE PEREZ GUTIERREZ, GONZALEZ ARAMBULA ANA SORAIDA, ANDRADE TINOCO DULCE VERONICA.

**P R E S E N T E.**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada SANDRA LAGOS BRITO, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES dentro del expediente 843/2017 a fin de notificarles el estado que guardan los presentes autos, ordenándose dicha notificación sea por medio de edictos, publicándose por TRES VECES DE

TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO para que dentro del término de DIEZ DÍAS posteriores a la última publicación de edictos, justifiquen si están sujetos al régimen de sociedad conyugal y en tal caso ofrezcan su derecho del tanto, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo se les declarará precluido el mismo.

Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 844/2017**

**EDICTO**

MAYRA YAZMIN LUNA SANCHEZ , GENOVEVO RAMIREZ RODRIGUEZ, MARIA ELENA QUIROZ GARCIA, JUAN FRANCISCO GONZALEZ TORRES, ERIKA GAMEZ RAMIREZ , ARANA GARCIA JOSE GERARDO, ISMAEL GASPAR CRUZ, BERNABE VALLEJO FUENTES, PATRCIO ARNOLDO SOSA CANTU, BERTHA GUILLERMINA LEAL MARRUJO, RIVERA GUERRA RAUL ALEJANDRO , NARVAEZ GARCIA JOSE DOMINGO , LUMBRERAS CELESTINO JULIO, RANGEL HERNANDEZ ROBERTO CARLOS , AGUAYO FLORES MARIA TERESA, CRUZ BOCANEGRA ALMA DELIA, SIERRA VELEZ DANIEL ERNESTO , GARAY MUÑOZ ELVIRA , SANTOYO VALERO NAYELI ELIZABETH, MARIA IRENE BUSTOS HERRERA, CARLOS MANUEL SALINAS REYES, MARIA LETICIA VIALLANUEVA MATA, MARTINEZ RAMIREZ CINTHIA GABRIELA, LAURA AIDE ZUÑIGA GONZALEZ , RUTH ESMERALDA VAZQUEZ RODRIGUEZ, BRENDA ELIZABETH NUÑEZ , SANJUANA ARREGUIN MARTINEZ, BRENDA KARINA MONTOYA MORALES , NORMA LETICIA HERRERA SANDOVAL, VICENTE MIER HERNANDEZ, CARMEN CRISTINA AREGUIN LUEVANO, ZAMARRIPA REYES REYMUNDO, MACIAS DE LA ROSA MAYRA ALEJANDRA, ALEJANDRA GUADALUPE ALVAREZ SILVA , VERONICA RAMIREZ ESTRADA, ELENA DEL CARMEN GARZA GARCIA, DE LA CRUZ DE LA CRUZ YAZMIN EDITH, GARCIA CONEJO MARIA ISABEL, DEYANIRA GUERRERO HERNANDEZ, GRISELDA ABIGAIL GALVAN VEGA , DORA ELSA ZUÑIGA CASTILLO, VICTOR MANUEL GARCIA ZAMORA, MARLENE MARGARITA ALCOCER HERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO RENOVATO HERNANDEZ, ESCALONA HERNANDEZ IRMA CAROLINA, GONZALEZ CAVAZOS NOHEMI DE JESUS, CLAUDIA GUADALUPE SANCHEZ REQUENES, YULIANA LIZETH ALVAREZ TORRES, MARTINEZ HERNANDEZ PERLA ESMERALDA, PEREZ DAVILA ROSALINDA, GONZALEZ GARCIA ERIK ALFREDO, DORA ALICIA CARBAJAL QUEZADA, MIRELES CONTRERAS REYES, RUBIO MARTINEZ BEATRIZ ADRIANA, PEREZ TRINIDAD JOSE ISRAEL, ADAIRIS TORRES HERNANDEZ, EDNA NANCY ELEONOR AREVALO DE LEON DE GONZALEZ, LUIS GONZALEZ ALVARADO, FLORES GOMEZ MARIA DOLORES, LAURA LETICIA LOPEZ SAENZ, DIANA ZAMIRA ZUÑIGA ZUÑIGA, LUCERO ARREDONDO ALONSO, CIFUENTES AVITIA CINTHIA LIZETH, IRMA LETICIA SAUCEDA AGUÑAGA, IMELDA MARISELA MORENO MOLINA, MONICA ALEJANDRA GRIMALDO MALDONADO, FLORES CAMERO PERLA YURIRIA, OSCAR RAMIREZ CANTU, NORMA GUADALUPE ELIZONDO SEELBACH, PATRICIA MARGARITA AVILA RODRIGUEZ, AURELIO HERNANDEZ LOPEZ, MARTINEZ VALENCIANO SERGIO BALDEMAR, RAMIREZ LOPEZ MARIBEL, MA. NABOR ORTIZ GALVAN, RIVAS LEAL REYNA MARIA, VERONICA MARLEN DE LA CERDA ARRIAGA, BERNAL CRUZ TAYDE ELIZABETH, FERNANDEZ URIBE GUSTAVO, PALOMO ESPINOZA ANA CECILIA, MARTHA BARRIENTOS GARCIA, MARTINEZ GONZALEZ PRISMA TRINIDAD, VALADEZ MEDELLIN ADELIN ELIZABETH , SUSANA MAYELA ORDOÑEZ, RUBIO LOPEZ MARINA , VERONICA ALVARADO VILLARREAL, JESSICA GUADALUPE POSADA LOPEZ, MARI ISABEL VARGAS ESPARZA, ANGELICA MARIA VAQUEZ ARRIAGA , MELISA HAEL TRONCOSO RIOS, OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ GLADIN , ARMANDO PEREZ JUAREZ, GONZALEZ MENDOZA MARIA ISABEL, GRACIELA LOERA MALDONADO, MARIA ALMA DOLORES MEJORADO, PERLA DEYANIRA RAIGOZA SILVA, EMILIO CONRADO BRAVO RODRIGUEZ, LAURA GABRIELA NUÑEZ ZUÑIGA, MARIA HERLINDA HRNANDEZ SUAREZ, LOPEZ RAMOS MARISOL ELIZABETH, RUBI LIZZETH SANTILLA MARTINEZ, IBARRA RAMOS MA DEL SOCORRO, CARRANZA CRUZ DANIEL , SONIA ISABEL GUERRERO ESQUIVEL, LAURA ALICIA MEDINA HERNANDEZ, ALICIA DE LEON FLORES, PERLA AURORA HERNANDEZ BARRIENTOS, SONIA NELLY MARTINEZ RODRIGUEZ, VAZQUEZ CRUZ JUAN CARLOS, GERARDO RODRIGUEZ DIAZ, MORENO BONILLA MARIA LUISA, DE LEON DE PEREZ SILVIA, MENDOZA OROZCO ANGELICA MARIA, ALEIDA ANAHI AGUILAR ALVARADO, FRANCISCA GUADALUPE REYNA VEGA, ONEYDA ALCOCER LUGO, YARECI SHAENA QUINTANILLA LUNA, TIJERINA CANTU ANGELICA MARIA , PERLA CECILIA VIELMA LEJIA, ZAVALA VEGA JOHANA AHYDY, JUAN ERNESTO OLVERA FLORES, JESUS MANUEL CERINO SILVA , ZEPEDA MARQUEZ MARTHA ALICIA, NAVA TORRES J. GUADALUPE , JUANA MARIA CARMONA ESCALANTE, GUADALUPE MORENO GALLEGOS, OLGA LIDIA MATA BELMARES, NANCY DEYANIRA HERNANDEZ GAYTAN, FELIPE DE JESUS CANTU RODRIGUEZ, GAYTAN SANCHEZ NELSON ATANACIO, MARTHA MARIA GARZA GARZA, ARGENTINA GUADALUPE OLGUIN URIAS, LANDA MARTINEZ ELIZABETH, LUCIANO GARCIA MARIA ISABEL , SANDRA PATRICIA MARTINEZ GONZALEZ, FRANCISCA MARTINEZ CRUZ, GABRIELA BERENICE REBOLLOSO RODRIGUEZ, BRENDA LORENA BARCENAS MATA, RIVERA LLANAS MARIA DEL ROSARIO, AGUIRRE LOPEZ HILDA SANJUANA, ACOSTA SANCHEZ MARIA DEL CARMEN , PERLA LILIANA MARTINEZ SALAZAR, MARIA ALICIA IBARRA SOTO, ABIGAIL LOZANO AGUILAR, MEDINA JUAREZ NORMA ESTHER, NOEMI YIRE ESCALANTE ESPINOSA, GONZALO RUIZ AVILES, MARIA ALBERTO ECHEVESTE SALAS, CLAUDIA

JANETH GALLEGOS FLORES, HERNANDEZ GUADARRAMA SAFIRO MARGARITA, JARAMILLO DAVILA FLOR IDALIA, SALAZAR RODRIGUEZ BRENDA ESMERALDA, NOHEMI RAMIREZ CELESTINO DE TELLEZ , LOPEZ SILVA MAURICIO, CAMPOS AVILA JESUS ALFREDO, ANA MARIA GONZALEZ COVARRUBIAS, JUAREZ MARISCAL ERIKA , CONTRETAS ESQUIVEL LLESICA , ROMAN URIBE MARICRUZ, ROJAS TORRES LUDIVINA, MARGARITA RODRIGUEZ SEPULVEDA , ANA MARIA MUÑOZ SEGURA.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada SANDRA LAGOS BRITO, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES dentro del expediente 844/2017 a fin de notificarles el estado que guardan los presentes autos, ordenándose dicha notificación sea por medio de edictos, publicándose por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO para que dentro del término de DIEZ DÍAS posteriores a la última publicación de edictos, justifiquen si están sujetos al régimen de sociedad conyugal y en tal caso ofrezcan su derecho del tanto, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo se les declarará precluido el mismo.

Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 3021/2017**

**EDICTO**

ALVAREZ SANCHEZ MARIA DOLORES, ABURTO FLORES GUSTAVO, ALCANTARA RAMOS MARIA GUADALUPE, ALDANA CRUZ SAUL, ALDUCIN AMBROSIO ALBERTO, ALFARO RAMIREZ JOSE ABRAHAM, ALONSO OROZCO ROBERTO, ALVARADO CONTRERAS ALFONSO VALENTIN, ALVARADO MOLINA HUMBERTO, ALVAREZ ARELLANO EMILIO, ALVAREZ SANCHEZ MARIA DOLORES, AMADOR GASCA FERNANDO, AMAYA MELO MARISELA, ANAYA FELIPE VICTOR HUGO, ANGELES ROSAS ELVIA, ARANDA ROBLES KARLA GRACIELA, AREVALO GARRIDO PABLO JUAN, ARGUELLES SANCHEZ RAMON, ARIAS MARCHAND ROBERTO ISRAEL, ARIVIZU GUERRERO ESTELA, ARZATE CASTRO LUIS ANTONIO, ATA JUAREZ AVELINA, BARRADAS FLORES GUADALUPE GENOVEVA, BARRALES ESPINOBARROS JOSE FROYLAN, BAUTISTA GARCIA LAURA LUCIA, BLANCO HERNANDEZ TRINIDAD, CABRA CASTRO MARICELA, CAMACHO BARRADAS ANGEL, CAMACHO GONZALEZ POLET, CAMPERO REYES ROBERTO, CAMPILLO TINAJERO JUAN GERARDO, CARMONA VAZQUEZ HECTOR JOEL, CASILLAS LARA CESAR FERNANDO, CASTELLANOS GONZALEZ GLORIA DOLORES, CASTILLO HERNANDEZ CLAUDIA, CASTILLO SANCHEZ EDGAR MISAEAL, CASTILLO SANCHEZ JOSE ANTONIO, CASTILLO TRUJILLO MARIA DEL ROSARIO, CASTRO MARTINEZ JAVIER, CASTRO ORTIZ CLAUDIA, CATALAN CASARRUBIAS JULIO, CERQUEDA CHAVEZ JAVIER, CERVANTES CARRERA MARIA GUADALUPE, CERVANTES CUETO CRISSOL, CERVANTES GARCIA IDELFONSO, CERVANTES MADRID RICARDO, CHAVEZ MATA ABEL JESUS, CHIAS HERRERA EVA MARIA, CIRUELO TORRES MARCO ANTONIO Y ALVAREZ AMADOR CLAUDIA, COBIX MARTINEZ MIRIAM, COBOS VILLASECA AURELIO, CONTRERAS VALENTIN JAVIER, CORDOVA SOLORZANO ARNULFO, CORNEJO BARAHONA EDUARDO VICENTE, CORTES MARTINEZ ERIC, CORTES OLMOS FAUSTO, CORTES SANDOVAL MONICA LUCIA, COSIO NEGRETE ENRIQUE HUGO, CRUZ BASULTO SANTO Y SALOMON PACHECO ERIKA FABIOLA, CRUZ ELIZABETH, CRUZ ESPINOZA ANTONIO, CRUZ GALINDO GILDA, CRUZ GUTIERREZ PEDRO, CRUZ LARA PEDRO ALFONSO Y BALENCIA ESCOLASTICO BEATRIS, CRUZ PALACIOS EDITH, CRUZ RIOS HONORIO, CUEVAS HERRERA MINERVA, DE LA O ROMAN SERGIO, DIAZ JACOME ALFREDO, DIAZ TOLEDO ROCIO, DOMINGUEZ BACELIS JAVIER ENRIQUE, DOMINGUEZ BARRIENTOS DANIEL, DOMINGUEZ GARCIA JAVIER Y PONCE HERNANDEZ MARTHA LILIA, ECHEVERRIA RIVERA TEODORO, ENCISO MEJIA OSCAR HECTOR, ENRIQUEZ JOACHIN JOSE RAMON, ERRASQUIN CHIGUIL CORAL DEL ROSARIO, ESPEJO CANCINO MARCOS, FERNANDEZ SANTIAGO EMILIO, FERNANDEZ VILLANUEVA LIZBETH, FERREIRA CHAMARRO CLAUDIA ELENA, FERREYRA RUIZ DELTA LETICIA, FIGUEROA PEREZ TEODULO Y BEE VAZQUEZ SANDRA MARIA, FIGUEROA SANTILLAN ANGEL, GABRIEL PACHECO DANIEL, GALINDO GRANADOS ARTURO, GARCIA AGUILAR MARTIN, GARCIA DIAZ HENRY, GARCIA HUERTA MAYRA ALEJANDRA, GARCIA JUAREZ SALOMON, GARCIA MARCIANO BLANCA VERONICA, GARCIA REYES FILIBERTO, GARCIA URBIETA JOAQUIN ALFREDO, GARIBAY GUADARRAMA LUCIA MARISOL, GODINEZ HERNANDEZ ILDEFONSO, GOMEZ LOPEZ YOLANDA, GOMEZ MANTILLA ELIAS RODOLFO, GOMEZ VENTURA MANUEL, GONZALEZ FABRE MARTHA ELBA, GONZALEZ HERNANDEZ JUAN LUIS, GONZALEZ HUBER CARLOS ALBERTO, GONZALEZ RODRIGUEZ ROSALIA, GONZALEZ VACA LEONARDO Y LOPEZ FLORES LUZ MARIA, GONZALEZ VIVAS RUBEN DARIO Y SERVIN HERNANDEZ AMELIA, GONZALEZ ZETINA GUILLERMO, GUERRERO MELENDEZ PATRICIA, GUEVARA GARCIA MARIO, GUILLEN JUAREZ DANIEL, GUTIERREZ GARCIA MARIBEL, GUTIERREZ GARCIA SUHEY, GUZMAN NICOLAS MANUEL TANISLAO, HEREDIA TORRES ADAN ALEJANDRO, HERNANDEZ ACEVEDO FABIOLA, HERNANDEZ CAMPOLLO ALMA CRISTINA, HERNANDEZ CASTILLO LUCIA ISABEL, HERNANDEZ CASTILLO VIRGINIA, HERNANDEZ CERVANTES GUADALUPE, HERNANDEZ FLORES VICTOR MANUEL Y RIVERA CANCINO ESMERALDA CANDELARIA, HERNANDEZ HIPOLITO MARITZA Y DIAZ SERRA JOSUE, HERNANDEZ JIMENEZ RAFAEL RICARDO, HERNANDEZ LANDA JAIME, HERNANDEZ ROMERO NANCY, HERNANDEZ VALLEJO ANA PATRICIA, HERNANDEZ VAZQUEZ LUIS EMILIO, HERRERA VIDAL JOSE GERARDO, HORTA SANCHEZ JOSE REFUGIO, HUICOCHEA GONZALEZ ANGELO EUGENIO, HURTADO MARIN DAVID, INFANZON GARCIA ADELAIDO, ISLAS ALONSO JUAN CARLOS, JACOBO FLORES ALEJANDRO, JIMENEZ AMECA ROBERTO, JIMENEZ GUZMAN DORILIAN, JIMENEZ ISOZORBE RAFAEL, JUAREZ JIMENEZ DAVID, JULIO FERNANDO GARCIA MORENO, LAYMON PEREA TOMASA, LAZANO REYES GILBERTO, LEON ESPARZA JOSE GABRIEL, LEON GOMEZ JOSE

LUIS, LEZAMA HUERTA ADAN, LILI VALENZUELA YADIRA, LOPEZ CHAPARRO RUBEN, LOPEZ FUENTES RAFAEL, LOPEZ GARCIA ALBERTO, LOPEZ LARA ADELA, LOPEZ LOZA JOSEFINA, LOPEZ OVANDO JOSE JUAN, LOPEZ PERALTA GERMAN, LOPEZ REYES ISAIAS Y LOPEZ SOSA NADIA MIRNA, LOPEZ TORRES GRElda ITZELA, LOPEZ VAZQUEZ JESUS, LOYA CASTELLANOS JULIO CESAR, MANRIQUEZ PEREZ CLAUDIA ANGELICA, MARRON SANCHEZ EDUARDO, MARTINEZ BARRERA FLORENTINO Y DE LA CRUZ CARRILLO ARACELIS, MARTINEZ CASTELLANOS ENRIQUE, MARTINEZ CHANS JOSE MANUEL, MARTINEZ ESTRADA EVARISTO JORGE, MARTINEZ FUENTES MANUEL, MARTINEZ LOPEZ JULIO CESAR, MARTINEZ MEDINA DAMIAN, MARTINEZ ROMERO ANGEL Y ARREDONDO GONZALEZ MONICA, MARTINEZ ROMERO BENJAMIN, MARTINEZ SOSA MARGARITA ROCIO, MATAMOROS GONZALEZ HECTOR, MEJIA MEDINA RAFAEL, MELCHOR GUTIERREZ NORMA OLIVIA, MELENDEZ DOLORES JOSE ALFREDO, MENDEZ GARCIA ANGEL ANDRES, MENDOZA SERRANO JOSE JAVIER, MIRAVETE REYES CONSUELO, MOJICA RUBIEL GUILLERMO, MOLINA GOMEZ JOSE AAGE, MONFIL LEANDRO JUAN MANUEL, MONTERROSAS RODRIGUEZ ARTURO, MORALES ARRIAGA HERMINIO, MORALES SALINAS MARIANO Y HERNANDEZ ESTUDILLO TEODORA, MORENO GONZALEZ JOSE ALFREDO, MORENO SERGIO, MOTA ROJAS LUIS HERIBERTO, MUÑOZ GARCIA JUAN EDUARDO, MURILLO CASTILLO REYNALDO, NORIA RODRIGUEZ JORGE ALBERTO, NUNEZ PUNARO ENRIQUE, OCAMPO CORDOVA ALFREDO, OLGUIN BERNAL TRINIDAD, OLIVARES ISLAS JORGE, OLIVIER SANCHEZ GUADALUPE, OLVERA MARTINEZ ARMANDO, OROZCO MERAZ JULIO, ORUETA AGUIRRE MIRIAM ADELA DEL CARMEN, PAEZ CRUZ VIRGINIA, PAREDES DIAZ MARCOS VICTOR, PEDRO ANICETO FELIPE, PENA HERNANDEZ JUAN, PEÑA LINDO SANTIAGO, PEREZ EMILIANO JUAN FRANCISCO, PEREZ FRANCISCO MAURILIO, PEREZ HERNANDEZ JESUS ANTONIO Y DIAZ OJEDA MARIA DEL SAGRARIO, PEREZ LUNA JOSE MIGUEL, PEREZ MONTES DE OCA LETICIA, PEREZ TOLEN ERNESTO, PESTAÑA TORRES JOSE DE JESUS, PETRIZ ROBLES JAVIER Y LOPEZ CASTILLO YASMINA, PINEDA CAMPOS YOBANI DANIEL, PONCE REYNOSO MIGUEL ANGEL, PRIMO VILLEGAS JOSE ANGEL, QUEZADA FRANCO GERARDO VALE, RAMIREZ FLORES MARCOS OSCAR, RAMIREZ LOPEZ ENRIQUE, RAMIREZ SANDOVAL FREDI, RAMIREZ VELASCO RENE ALBERTO, RAMOS HERNANDEZ ANA LUZ, REYES FLORES GABRIEL, REYES GARCIA JUAN CARLOS, REYES JUAREZ AGRIPINO, REYES TORRES SERGIO, RICARDO FALCON LOPEZ, RIVERA MENDEZ LESSIE, RIVERA PERALTA CARLOS ENRIQUE, ROCHA MIRANDA ARMANDO, RODRIGUEZ TELLEZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ TORRES ALEIDA, ROMERO HERNANDEZ VICTOR, ROMERO ZEFERINO MARTIN Y GASTELUM CEBREROS MARIA FIDELINA, ROSADO GALICIA FERNANDO, ROSAS LOZANO OCTAVIO, ROSAS MANRIQUEZ BERENICE, RUIZ HERNANDEZ LUCINA, RUIZ VELAZQUEZ ARTURO, SALAS ESPINOSA ALEJANDRO, SALAZAR DICANTE VICTOR HUGO, SALTOS RIOS FLORENTINO, SANCHEZ AQUINO MARIA DE LA PAZ, SANCHEZ DIAZ ERIC FERNANDO, SANCHEZ DURAN JESUS, SANCHEZ MELCHOR MIGUEL, SANCHEZ PERDOMO OSCAR, SANCHEZ RIOS FLOR ELI, SANCHEZ UATLA MARIA ROSA, SANTIAGO PEREZ SANTOS, SANTIAGO VALDES ELIAS, SANTOS HERNANDEZ CARLOS, SANTOS RODRIGUEZ ALVARO, SARMIENTO ARANDA ROBERTO, SEDEÑO ROMERO J REYES, SERNA URIBE KARLA, SILVA CARDENAS MONICA, SOLIS BALTAZAR BERENICE DEL ROSARIO, SOLORZANO GOMEZ BERZAIN, SORTIBRAN RIVERA VLADIMIR ORLANDO SEGISM, SOSA PINEDA JUDITH Y GOMEZ ESCRIBANO CLAUDIO ALBERTO, SOTELO CERVANTES ZULMA YADIRA, SUAREZ LOBATO JORGE, TADEO FERNANDEZ VIRGINIA, TERAN JUAREZ YONY, TORRES GONZALEZ DAVID, TRUJILLO GARRIDO CESAR RAMSES, UC FERRAEZ JENNY, VALADEZ PATIO HILDA, VALDES LOZANO ANETTE, VALENCIA VEGA NATIVIDAD, VALERIANO SILVA GABRIELA, VALLADARES ROSA ESTELA, VALTIERRA GARCIA MONICA, VARGAS MEDINA RICARDO, VARGAS SOTO VIRGINIA, VAZQUEZ ZAVALA MARIA ANTONIA, VEGA ANGELES ROSA MARIA, VELAZQUEZ MORA EFREN, VILLANUEVA ISIDORO GUADALUPE, VILLEGAS CHAVEZ ANGEL Y SOFIA MINA RUIZ, WONG MENDEZ JORGE, ZAMORA ARMAS IRIS SELENE, ZAMUDIO AVILA ANA BERTHA Y ZARAGOZA MEDINA JUAN ARTURO.

P R E S E N T E.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado al Ciudadano Licenciado ÓSCAR GERMÁN ROMÁN PORTELA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 3021/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 01 de Noviembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 3030/2017**

**EDICTO**

ABASOLO ORTIZ CLARA ELENA, AGUILAR GUZMAN CLAUDIA ROCIO, AGUILAR RAMIREZ JULIO ANTONIO, AKE BAKEDANO RUSSELL ANTONIO, ALATORRE MUÑOZ PEDRO URIEL, ALCARAZ PONCE NORMA, ALONSO MENDOZA VICTOR MANUEL, ALVAREZ MALPICA ALBERTO, ALVAREZ RAMIREZ MA. ELENA, ALVAREZ ROBLES MANUEL DE JESUS, AMARO MARTINEZ ALEXIS, AMAVISCA ESPINOZA EVA LORENA, ANDRADE ARRIAGA CLAUDIA GUADALUPE, ANDRADE NAVARRO SAUL, BARBOSA RIVERA OCTAVIO, BARRADAS TIRADO ARMANDO, BARRERA MARTINEZ ANA LUISA, BECERRA CERVANTES MARIA ABGELICA, BERNAL RAMIREZ MA. DEL CARMEN, BERRIEL RODRIGUEZ EDGAR, BRAVO AYALA MARTHA CARMEN TRINIDAD, CAB DZUL MANUEL VICENTE, CAMACHO GOMEZ LEOPOLDO,

CAMACHO TREJO GUSTAVO EMMANUEL, CAMPA MORENO HECTOR ISIDRO, CAMPOSECCO CABRANO LIZBETH, CARMEN RAMOS JOSE MANUEL, CARREON ARENAL RICARDO, CASTAÑEDA RAMIREZ ALVARO ELIODORO, CASTILLO AGUILAR JAIME CONRADO, CASTILLO CHAIREZ IGNACIO, CASTILLO MARTINEZ JUAN JOSE, CASTILLO SANCHEZ BERTHA, CASTRO VILLALVAZO MARIA GUADALUPE, CAZAREZ TENORIO MARCO ANTONIO, CERVANTES POU ONOFRE FRANCISCO, CHAVEZ MONJARRAS JUAN JOSE, CHAVEZ ROSAS MARIO ORLANDO, CORRO USCANGA ZURIEL, CORTAZAR CORTAZAR MILTON, CRUZ BARRIOS GUILLERMO, CRUZ GONZALEZ LUCERO, DE LA CRUZ CARRASCO VICENTE, DEL ANGEL MONTALVO ANTONIO, DEL CASTILLO MARTINEZ OLGA ELIGIA, DIAZ HERNANDEZ RIGEL ROCIO, DIAZ POUCHOULEEN JHULIANA DE LOS ANGELES, DIAZ VELEZ MARIA TERESA, DOMINGUEZ MENDOZA CRISTINA GUADALUPE, DZIB GUTIERREZ MANUEL ALONSO, ELIZARRARAS CADENA CRISTINA, ENRIQUEZ PRIETO JOSE LUIS, ESCOBAR ALFARO JORGE, ESCORZA ALVARADO ALBERTO, ESTRADA CRUZ MARIA DEL CRISTAL, FABIAN AGUILAR MA. LOURDES, FERNANDEZ GUERRERO PEDRO ENRIQUE, FIGUEROA ROSARIO ELIAZER, FLORES FLORES MARIA ELIZABETH, FLOTA AKE HENRY MANRIQUE, FRAGOSO RAMIREZ VERONICA, GAYTAN MENDOZA JORGE, GAONA GUZMAN GABRIELA, GAONA ORTEGA JOSE ALBERTO, GARCIA CRUZ NEFTALI, GARCIA GONZALEZ HUMBERTO JOHNY, GARCIA MARTINEZ ANGELA, GARCIA PIEDRA JOSE MARTIN PEDRO, GARCIA PORTES ROGELIO, GARZA RIVERA NORMA ISELA, GOMEZ GAMEZ MANUEL ALFONSO, GOMEZ GONZALEZ LAURA VERONICA, GONZALEZ BECERRA JOSE GUADALUPE, GONZALEZ JIMENEZ MARCELINO, GONZALEZ RUBIO JUAN MANUEL, GUTIERREZ LUMBREERAS ARTURO, GUTIERREZ SALINAS SALVADOR, GUTIERREZ TOLEDO JORGE OMAR, GUZMAN LEDEZMA ALI KARIM, HEREDIA TAMAYO DEMIS JULIAN, HERNANDEZ ACOSTA URIEL ALBERTO, HERNANDEZ AMEZCUA ROSA MARIA, HERNANDEZ CETINA FELIPE DE JESUS, HERNANDEZ MARTINEZ NANCY DARLENE, HERNANDEZ QUEZADA MARIA ALONDRA, HERNANDEZ RIVERA OLIVIA, HERNANDEZ SANCHEZ AMBROSIO, HUCHIN MARTINEZ RUBISEL, HUITRON GONZALEZ MARTHA LETICIA, JACOBO DIAZ FELIPE DE JESUS, JAVIER GONZALEZ ADRIANA, JEREZ HERNANDEZ JUAN, JIMENEZ BASTIAN HARUMY, JIMENEZ JACOBO CARLOS, JIMENEZ GLORIA JULIO CESAR, LARRINUA SANCHEZ LORENZO CIRO, LEMUS GUZMAN ROLANDO, LIMA ACOLTZI ANA LILIA, LOPEZ AGUIRRE EDNA OLIVIA, LOPEZ CASTILLO NOE, LOPEZ CERVERA MARIA DEL CARMEN, LOPEZ HUERTA MARIA GUADALUPE, LOPEZ MIRANDA JORGE ALEJANDRO, LOPEZ VAZQUEZ LUIS ALBERTO, LOREDO VAZQUEZ LUCIA, LOZANO MARTIN JORGE, LUCERO CABRERA FRANCISCO, LUCERO MENDOZA EDGAR, LUGO FUENTES ALMA YADIRA, MACIEL GARCIA CARLOS EDUARADO, MAGAÑA MUÑIZ MAYELA DEL ROCIO, MALDONADO IGNACIO NOELI, MARQUEZ MESA PEDRO ANTONIO, MARQUEZ MONDRAGON JOSE ALBERTO, MARTINEZ CHAVEZ GUSTAVO, MARTINEZ FLORES SANDRA EDITH, MARTINEZ IRACHETA JUAN IGNACIO, MARTINEZ OVALLE CARLOS ANDRES, MARTINEZ RUIZ ZEFERINO, MARTINEZ SOTO YADIRA GUADALUPE, MARTINEZ TELLO JUAN ABEL, MARTINEZ CEPEDA MA. SOLEDAD, MAY CHUC MANUEL DOROTEO, MENDEZ ACUÑA ANA MARIA, MENDOZA GAMEZ JUAN CARLOS, MENDOZA RIVAS CONSUELO, MENENDEZ DAVILA JOSE LUIS, MESA SEPULVEDA JOSE EZEQUIEL, MOLINA GARCIA GERARDO, MONTOYA GONZALEZ RICARDO, MORALES SANCHEZ JUAN HIPOLITO, MORENO CANTU GABRIEL, MUÑOZ VAZQUEZ MARIA LOURDES, MURRIETA VALENCIANA LAURA ELENA, NAVARRETA GARCIA AIDA, NOVELO CIREROL FERNANDO MANUEL, NUÑEZ GARAY VICTOR ALFONSO, NUÑEZ MEDINA RICARDO, OCAÑA CERINO EDY, OLIVA VAZQUEZ ROBERTO, ORTIZ VILLARREAL EDGAR JESUS, PACHECO RAMIREZ ANTONIO, PADILLA GARRIDO ANDREA ALEJANDRA, PALOMINO MANCILLA JESUS, PARADAS COBOS JOSE LUIS, PARRA ENCINA JOSE IGNACIO, PASAYE PASILLAS ORLANDO JOEL, PECH CHAN EDILBERTO, PECH COUOH MARIA GUADALUPE, PEDROZA PEREZ JOSE RUPERTO, PELAYO SANCHEZ OSCAR JAVIER, PEÑA RICO JOSE NOE, PERALTA CORDOVA SALVADOR, PERDOMO JIMENEZ SILVINO, PEREZ CHABLE JOSE INES, PEREZ GONZALEZ SALVADOR, PEREZ SERVIN PATRICIA, PICAZO OROZCO EDIZABETH, PIÑEDA PEDRAZA MAYRA SUGHEY, PINTO CAUICH TOMAS ANTONIO, POLANCO PINTO JULIO CESAR, PORTILLO ARMENTA EDNA PATRICIA, RAMIREZ ESQUIVEL JOSE, RAMIREZ FACIO JUAN LUIS, RAMIREZ RAMIREZ PEDRO GREGORIO, REMEDIOS RAMOS CARLOS, RENDON ORTIZ LUIS JESUS, RESENDIZ RESENDIZ MA. DE JESUS, RICO MARTINEZ LAURA CAROLINA, RIOS PACHECO MARCOS, RIVERA IZAGUIRRE ARMANDO, ROBLES HERNANDEZ OSCAR, ROBLES MERCADO SALOMON, RODRIGUEZ ARREOLA OMAR ENRIQUE, RODRIGUEZ HERNANDEZ ISELA ERANDI, RODRIGUEZ LUNA OMAR, RODRIGUEZ MAYO SANTANA HERIBERTO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ BARTOLO, ROJAS OROZCO HECTOR ANTONIO, ROMERO HERNANDEZ MARCIAL, RUIZ RODRIGUEZ CIRILO, RUIZ SANDOVAL FIDELMAR, RUIZ SORIANO JAIME, RUIZ SOTO HUGO ANTONIO, RUIZ TRIGEROS ANA ELIZABETH, SALAZAR LOPEZ PEDRO, SALGADO FLORES ADOLFO, SANTIAGO HERNANDEZ HERNANDEZ, SANTIAGO MARTINEZ LAURA FABIOLA, SILVA SALAZAR CESAR IGNACIO, SILVESTRE BAEZ ERIKA, SOLIS SANCHEZ MARTIN, SOLORIO ESPINOZA FRANCISCO JAVIER, SOLORZANO TRUJILLO CESAR, SORIANO SANCHEZ KARLA SAMANTHA, TALAVERA JIMENEZ SEGIO, TAPIA DE LA CRUZ CARLOS, TETZPA CARRETO JOSE, TIJERO ABANA MIGUEL ANGEL, TOLEDO MEJIA EDGAR AARON, TORRES GARCIA JUAN MIGUEL, TORRES JACOBO JORGE ANTONIO, TORRES MALDONADO VICTOR MANUEL, TREVIÑO RIOS MANUELA, TREVIÑO ANGELA NOHEMI, VARGAS RAMIREZ DAYCE YADIRA, VELAZQUEZ OROZCO CESAR, VELAZQUEZ ELIAS CARMEN, VERA GUDIÑO VICTORIA, VILLANUEVA RUIZ SARA RUTH, VILLATORO MONZON WILVERTH RODULFO, VILLEGAS QUIROZ OMAR, ZAVORIA ZAVALA DAVID Y ZUÑIGA ROJAS JESUS

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado a la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LÓPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 3030/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corréndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 3031/2017**

**EDICTO**

ALVAREZ ALVARADO BEATRIZ, ALAVEZ COBOS ADOLFO Y ARAGON CASTILLO ENEDINA, ALMADA ALVAREZ FABIOLA Y REYES SERNA MARIO EFRAIN, ALMAZO PEREZ MARIA ESTHER, ALVARADO VILLANUEVA ANA KAREN, ANTONDO JESUS ARTURO Y SALDERRAMA GONZALEZ AMPARO CRISTINA, AQUINO SANCHEZ CECILIA, ARCE MIRANDA ROSA ESTELA, ARELLANO SILVA ERICKA, ARRIAGA ARROYO ANABEL, ARROYO REYES MARCO ANTONIO, ARZATE ARAGON DENYS, AVILA CONTRERAS WENDY INES Y CORTES MARTINEZ ALFONSO RAFAEL, AVILEZ CHAVEZ CARME, BARRERA CASILLAS ALICIA CAROLINA, BECERRA PADILLA JOSE CARLOS, BELTRAN ALMADA CLAUDIA INES Y GONZALEZ AMARILLAS MANUEL DE JESUS, BOHORQUEZ RUIZ GABRIELA, BRAVO CRUZ SHU LHIM, BUSTOS ROQUE SARA, CABRERA TORRES ANA, CAMACHO HERNANDEZ JUAN BENJAMIN, CARRILLO ANGUIANO ERNESTO Y ALVAREZ RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO, CASTILLEJA CID JULIO OMAR, CASTRO AGUAYO ARMANDO ANTONIO, CASTRO ARMENTA IRMA MARIA, CASTRO CABRERA RAMIRO Y QUINTERO CABELLO CLAUDIA PATRICIA, CASTRO MONTOYA LUIS ENRIQUE, CEDILLO BAUTISTA ENRIQUE, CERVANTES HERRERA JOSE ANTONIO, CHAVEZ ORTIZ FLOR, CHAVEZ SOTO NESTOR, CHI INSAUSTE ALBERTO Y ALCUDIA CALDERON MARLENY, CHOMIT CALDERON BARTOLA Y TORRES AYALA BRUNO, CONTRERAS GUADERRAMA MANUEL, CORONADO ESCALANTE ORLANDO URIELL Y CORPUS QUIJADA YAZMIN YAMILE, CRUZ RAMOS ALEXANDER, CUEVA FLORES ALEJANDRO, DE HARO HEREDIA BERTHA ALICIA, DEL ANGEL PEREZ IVAN, DELGADO ALMOGABAR MARTIN, DIAZ EUFRACIO GUADALUPE, DIAZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER, DIAZ PEREZ FILEMO, DOMINGUEZ ABASOLO JAVIER ENRIQUE, ELLIAN ADAMS MIRIAM, ESPEJO GARCIA GABRIELA, ESTRADA MANZANAREZ JOANA LIZBETH Y ALMARAZ FIGUEROA MARCO ANTONIO, ESTRADA PABLO SERGIO, FERNANDEZ ESTEBAN MIGUEL ANGEL, FLORES CORONA JOSE LUIS Y BRISEÑO TALAMANTES MARGARITA, FLORES RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL Y RUIZ VEGA MARTHA LORENA, GARCIA FLORES DAVID, GARCIA MARTINEZ CELESTINO, GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER Y GOMEZ HERNANDEZ ESMERALDA YANET, GARCIA RUIZ ROSALIA, GARCIA SANCHEZ OMAR, GARZA GARCIA JESUS ALBERTO, GLORIA CORTES KLEORENY, GOMEZ GARCIA JOSE LUIS, GONZALEZ GUERRERO RICARDO ABRAHAM Y ALVAREZ LOPEZ GUIOVANNA, GONZALEZ SALGADO LIDIA SOFIA, GONZALEZ SERRANO MARIO CESAR Y BALBUENA ESQUIVEL MONICA, GRACIDA VILLACAÑA DELIA ISABEL, GRIJALVA CABANILLAS LIDIA GUADALUPE, GUTIERREZ CRUZ CARMEN ROSARIO, GUTIERREZ GARRIDO MARIA DE LOURDES, GUTIERREZ ZARAGOZA PABLO, HERNANDEZ CABRERA JOSE MANUEL, HERNANDEZ CALLEROS RENE UBALDO Y COBOS GARCIA ALEJANDRA ARGELIA, HERNANDEZ MORENO GABRIELA LORENA, HERNANDEZ PIMENTEL ALEJANDRO Y HERNANDEZ MARTINEZ MARIA VERONICA, HERNANDEZ RIOS MODESTO Y TARANGO BARRAGAN SANDRA, HERNANDEZ RUIZ LAURA, HERNANDEZ SAMAYOA AMADA Y MORALES GARCIA ELEODORO, HERNANDEZ SANTIAGO OMAR Y CORTE RODRIGUEZ SONIA, HERNANDEZ TORRES YEIMI ABIGAIL, HERRERA HERNANDEZ MARCO ANTONIO, IBARRA GARCIA ISMAEL ALEJANDRO, IBARRA LOPEZ ROBERTO, IBARRA NUÑEZ DAVID, IBARRA ROSALES ELOY, ITURBIDE MORENO RAUL Y SIXTO PEREZ PETRA, JIMENEZ TINOCO LUZ OTILIA Y ANGEL MORALIA FELIX, JUNCO VALLIN NORMA FABIOLA Y MATA RUIZ FELIPE, LANDERO HERNANDEZ DANIEL Y BAUTISTA GARCIA MARJORIE, LEAL ORTA JOSE ALFREDO Y LARA SALAZAR SILVIA, LEYVA MEDRANO VICTOR MANUEL Y RODRIGUEZ SUAREZ MARTINA ALICIA, LINARES KU ARACELLY DEL SOCORRO, LOPEZ ACOSTA MAYRA MATILDE, LOPEZ BARENAS MIGUEL ANGEL Y MARQUEZ SANTIAGO LOURDES, LOPEZ BLANCO ROSALINDA, LOPEZ FLORES MAYRA ROCIO, LOPEZ GUITIMEA TOMAS, LOPEZ RUIZ EFRAIN, LUNA ROMERO TEODULFO, MALDONADO RUIZ BERNARDO, MANCILLA SERVIN MONICA ALEJANDRA, MARTINEZ DE LA LUZ ANDRES, MARTINEZ LIMON MARIA DOLORES Y IBARRA PALOMARES FLORENTINO, MARTINEZ LOPEZ JUAN Y RENTERIA TELLEZ ROZANA DOLORES, MARTINEZ LORTIA MARIA DE LOS ANGELES Y HERNANDEZ ARCEO ARTURO, MATEOS CENTENO PILAR IRMA, MATOS QUIAM MARIA ANGELA, MAYEN HERNANDEZ VICTORIA, MELCHOR SOLIS OSVALDO, MELENDREZ IBARRA SIRENIA, MELING POMPA SANDRA LUZ, MEMBRILA GUERRERO CECILIO FLORENTINO Y GARCIA MAGAÑA PERLA LILIANA, MENDEZ GARCIA JOSE LUIS Y PEREZ VAZQUEZ JOSEFA, MERCADO HERNANDEZ MA DE LOS ANGELES, MONTIEL GONZALEZ JOSE ANTONIO Y ESPINOZA VITELA CHRISTIAN SARAY, MONTOYA CONTRERAS JESUS RAMON Y URETA BURGOS EVA LUZ, MORALES ARZATE GERARDO EUSEBIO, MORALES ROMERO CARLOS, MORENO CEJA JOSE, MORENO MONTALVO MARGARITA Y CONTRERAS PEREZ FELIX, MORENO VELASCO AARON ALEJANDRO, MORQUECHO CIRIACO JANET, MORQUECHO MUÑOZ JOSE LUIS, MURILLO RUBIO ALVARO Y SOTO NERI MAGDALENA, NAVARRO LEON JUANA, NUÑEZ CRUZ RAMIRO Y MARTINEZ DE NUÑEZ LUCIA JUAREZ, OBESO MORENO FRANCISCO JAVIER Y COTA CAMPOS MARTHA CECILIA, OCHOA DE JESUS OSCAR EDGAR Y PALMA MERCADO MIRIAM, OROZCO FLORES CARLOS Y MEDRANO HERNANDEZ BRISENIA GRISELL, OROZCO ISLAS LUZ ADRIANA, ORTEGA ANGUIANO JOSE RODOLFO Y ZEPEDA LOPEZ ROSA MARIA, ORTIZ OSORIO JOSE HUMBERTO, OSUNA ALVAREZ MARIA TRINIDAD, PECH RODRIGUEZ EDGAR ISRAEL Y POOL PUCHROSA MARIA, PERALTA ISLAS PEDRO, PEREZ ROCHA HECTOR HUGO Y LUCAS PAREDES ROXANA JANETH, PEREZ VAZQUEZ JAIME ENRIQUE, PONCE GALLARDO GILBERTO Y URIARTE ARELLANO MARGARITA, QUINTERO ROSALES SANDRA ELIA, QUINTERO SALCIDO FAVIOLO ASIS, RAMIREZ CASTRO RAFAEL DANIEL Y LOPEZ MERAZ EMMA ISELA, RAMIREZ GONZALEZ LUIS ALVARO Y IZGUERRA GARCIA NAYELI, RAMIREZ PEREZ PATRICIA, RAMIREZ VELOZ MOISES JAVIER, RAMOS LARA GENARO, RAMOS MARTINEZ MARCO ANTONIO, REYES CRUZ GLADYS, REYES ROSALES BIBIANO DE JESUS Y LIMONES

ALDACO ALICIA, RIVERA MARIO EFRAIN, RODRIGUEZ AGUIRRE FELIPE DE JESUS, RODRIGUEZ PEREZ MARCOS, ROMERO MORALES AGUSTIN Y PRIETO ORNELAS NUBIA ELIZABETH, RUANO RANGEL BEATRIZ, RUELAS ALCALA JOVANI, RUIZ RIVERA OSCAR MANUEL, SALCIDO RENTERIA ERNESTO Y RUIZ CHAVIRA ADRIANA, SAMANO LOPEZ JOSE RAYMUNDO Y RAMIREZ RAMIREZ LUCIA LICET, SAMPERIO MONTOYA ELIZABETH, SANCHEZ CONSTANTINO JOSE LUIS, SANTAMARIA BRAVO BERNARDO Y MEZA MONTOYA LAURA PATRICIA, SANTIBAÑEZ MIRIA, SANTOS ANGULO MARIA SUSANA, SARABIA REYES MARIA DEL CARMEN, SOLORZANO ROMANO MARTIN Y CORTES ROMERO ALEJANDRA, SOSA BONILLA JESUS ELIUD, TORRES MARTINEZ JUAN CARLOS, TREJO BADILLO MELITON, URIETA LEYVA EDUARDO, VALPUSTA CASTILLO ADRIAN Y JORDAN LOPEZ PATRICIA, VARELA GALLEGOS MAURO, VARGAS VACA ALEJANDRO DAMIAN Y BRISEÑO SENDIZ MARIA ELENA, VELASCO ROMERO LUIS RAUL, VERDUZCO ORTEGA JOSE DE JESUS, VILCHIS MEJIA YESSICA, VILLAGOMEZ ESPINOSA JOSEFINA, VILLANUEVA Y ESPADAS DALIA Y ZARATE PAZ SANDRA LETICIA.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado a la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 3031/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 06 de Noviembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV



AVISO

Con fundamento en lo establecido por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículos relativos de los estatutos sociales vigentes de **Ferropuerto Laguna, S.A. de C.V.** (en lo sucesivo identificada como la "Sociedad"); se informa al público en general que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 23 de octubre del 2017, la Sociedad efectuó una reducción en la parte variable de su capital social de 1,766,667 acciones pertenecientes a la Serie "B", íntegramente suscritas y pagadas, representativas de la parte variable del capital social amortizándose entre los accionistas que así lo hubieran notificado, reintegrando a los accionistas referidos con anterioridad como valor de reembolso por cada acción amortizada la cantidad de \$3.00 (tres pesos 00/100 m.n.), misma que se propone aplicar contra la Cuenta de Capital Social.

El valor de reembolso correspondiente a las acciones amortizadas, serán entregados por la Sociedad a los accionistas, contra la entrega de los títulos respectivos, siempre y cuando hubiera concluido el plazo referido en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**ARQ. RICARDO FEDERICO SANTIBAÑEZ CEPEDA**

Representante Legal

(RÚBRICA)

14 NOV 1 Y 15 DIC



AVISO

Con fundamento en lo establecido por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículos relativos de los estatutos sociales vigentes de **Ferropuertos, S.A. de C.V.** (en lo sucesivo identificada como la "Sociedad"); se informa al público en general que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 23 de octubre del 2017, la Sociedad efectuó una reducción en la parte variable de su capital social de 842,595 acciones pertenecientes a la Serie "B", íntegramente suscritas y pagadas, representativas de la parte variable del capital social amortizándose entre los accionistas que así lo hubieran notificado, reintegrando a los accionistas referidos con anterioridad como valor de reembolso por cada acción amortizada la cantidad de \$6.25 (seis punto veinticinco pesos 25/100 m.n.), misma que se propone aplicar contra la Cuenta de Capital Social.

El valor de reembolso correspondiente a las acciones amortizadas, serán entregados por la Sociedad a los accionistas, contra la entrega de los títulos respectivos, siempre y cuando hubiera concluido el plazo referido en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**ARQ. RICARDO FEDERICO SANTIBAÑEZ CEPEDA**

Representante Legal

(RÚBRICA)

14 NOV 1 Y 15 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **112/2014** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por INMUEBLES 2000 S.A. DE C.V. en contra de VICE S.A. DE C.V. y EDUARDO ARTURO VILLALOBOS CHAVEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en PRIMERA y Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE NUMERO 106, CON UNA SUPERFICIE DE 146.35 MTS., DEL EJIDO GRACEROS Y LOMA VERDE DEL MUNICIPIO DE CUENCAME, DURANGO, TENIENDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS , AL NOROESTE EN LÍNEA QUEBRADA MIDE 9.02 METROS Y 6.07 METROS COLINDA CON CALLE, AL SURESTE MIDE 6.40 METROS Y COLINDA CON CALZADA PIRAÑAS, AL SUROESTE MIDE 15.40 METROS Y COLINDA CON CALLEJÓN Y AL NOROESTE MIDE 11.29 METROS Y COLINDA CON TIERRAS DE USO COMÚN DE LA ZONA 1 DEL EJIDO.- INSCRIPCIÓN 10653, TOMO 54 DE ESCRITURAS PUBLICAS DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2009 REGISTRADO A NOMBRE DE EDUARDO ARTURO VILLALOBOS CHAVEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito valuador designado en autos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en las Tablas de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad de los bienes inmuebles a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento junto con su postura sin cuyo requisito no serán admitidos, en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 25 de Octubre de 2017

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 14 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **139/2007**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de JUAN GERARDO GÓMEZ JAUREGUI y MAYRA IRENE SÁNCHEZ AGUILAR, el LICENCIADO JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en este Juzgado en PÚBLICA ALMONEDA la venta del inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN: PASEO DEL VENADO, NÚMERO 301, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE 1, DE LA MANZANA 5, DEL SECTOR SAN JOSÉ 01 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LOS VIÑEDOS, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 258.83 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 2.

AL SUR MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON CALLE TORTUGA.

AL PONIENTE MIDE 10.71 METROS Y COLINDA CON LOTE 48.

AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON PASEO DEL VENADO.

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 51724, LIBRO 518, SECCIÓN I, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2005, A NOMBRE DE JUAN GERARDO GÓMEZ JAUREGUI y MAYRA IRENE SÁNCHEZ AGUILAR.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,155,000.00 (un millón ciento cincuenta y cinco mil pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 26 de octubre de 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA) 14 Y 24 NOV



**JUZGADO TERCERO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, se presentaron los C. ELISA y RAFAEL ambos de apellidos PÉREZ MURILLO, a denunciar el fallecimiento de TEODORO PÉREZ REVELES y MARÍA DEL REFUGIO MURILLO HARO, fallecidos los días 13 de Marzo del año 2000 y 21 de Abril del año 1984 respectivamente, por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **573/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la Tablas de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a

todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 01 DE NOVIEMBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ.**

(RÚBRICA)

14 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veinte de septiembre del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **625/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RICARDO MIJARES SALINAS y EMMA CANTU HERRERA, denunciando por EMMA ELIZABETH y MARIA LUISA DE LOS DOLORES, ambas de apellidos MIJARES CANTU, ordenándose integrar del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello. Mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 27 de Septiembre de 2017

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA)

14 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 04 de Octubre del 2017, compareció ANA MARIBEL GARCÍA SONORA, a denunciar el fallecimiento de ENEDINA SONORA MUÑOZ, quien falleció el día 12 de Julio del 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **680/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 20 DE OCTUBRE DE 2017

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

14 NOV Y 1 DIC



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.  
NOTARIO PÚBLICO NO. 12, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 112 de fecha 3 De Noviembre del 2017, ha comparecido ante Mí el señor SR. FRANCISCO JAVIER OLVEDA SANTAMARIA Por sus propios derechos y en nombre y representación de los señores SILVIA OLVEDA SANTAMARIA, ROSA MARIA OLVEDA SANTAMARIA, MONICA OLVEDA SANTAMARIA, HECTOR MANUEL OLVEDA SANTAMARIA, Y JUAN JOSE OLVEDA SANTAMARIA, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores **HECTOR OLVEDA GONZALEZ** quien falleció el 16 de Octubre del 2002, Y VICTORIA SANTAMARIA FLORES quien falleció el 26 de Octubre del 2002, habiendo fallecido ambos sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Proponen como Albacea de la sucesión al señor FRANCISCO JAVIER OLVEDA SANTAMARIA.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA)

14 NOV Y 1 DIC

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.****NOTARIO PÚBLICO NO. 12, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 117 de fecha 11 de Noviembre del 2017, han comparecido ante Mí la señora MA. DOLORES SANCHEZ ESQUEDA a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **HERON GUZMAN LONGORIA** quien falleció el día 17 de Abril del año 2010 sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- La compareciente se proponen a si misma como Albacea de la Sucesión. Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA)

14 NOV Y 1 DIC

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.****NOTARIO PÚBLICO NO. 12, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 111 de fecha 3º. De Noviembre del 2017, ha comparecido ante Mí los Señores ROBERTA CARDENAS DE SANTIAGO, JUAN CARDENAS DE SANTIAGO, TERESA CARDENAS DE SANTIAGO, GLORIA CARDENAS AGUAYO, JUAN MANUEL CARDENAS AGUAYO, CLAUDIA LIZBETH CARDENAS AGUAYO Y CASSANDRA VIRIDIANA CARDENAS AGUAYO, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores **JUAN CARDENAS RAMIREZ** quien falleció el día 13 de Julio de 1980 y la señora TERESA DE SANTIAGO ESMERALDA, quien falleció el día 09 de enero del 2000, quienes fallecieron sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Proponen como Albacea de la sucesión al señor JUAN MANUEL CARDENAS AGUAYO.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA)

14 NOV Y 1 DIC

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.****NOTARIO PÚBLICO NO. 12, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 116 de fecha 03 de Noviembre del 2017, han comparecido ante Mí los señores REYNALDA CARIDAD DE LA ROSA GUERRERO, DORA ELIA MAYORGA DE LA ROSA, ALEJANDRINA MAYORGA DE LA ROSA y JUAN MANUEL MAYORGA DE LA ROSA, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JUAN MANUEL MAYORGA ROSALES** quien falleció en esta ciudad el día 23 de Mayo del 2002, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la señora Alejandrina Mayorga De la Rosa.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA)

14 NOV Y 1 DIC

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE.****NOTARIA PUBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (3) tres de Noviembre del presente año, COMPARECIO ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, el señor MARCO VINICIO TRUJILLO HERNANDEZ, a denunciar la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora doña **MARIA TERESA GONZALEZ VAZQUEZ**, en su carácter de Heredero y Albacea de dicha Sucesión; declarando que se va a proceder a la formulación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó la autora de la sucesión. Señalándose el (07) siete de Diciembre del presente año a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coah. Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna". DOY FE.

Torreón, Coah., a 4 de Noviembre del 2017.

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**

NOTARIA PUBLICA No. 2

(RÚBRICA)

14 NOV Y 1 DIC



**LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **SALVADOR JIMENEZ VALERIO** y **MIRIAM GARCIA VELAZQUEZ**. Al acto concurrió la señora **SELENE GARCÍA VELAZQUEZ**, aceptando el cargo de Albacea; con domicilio en avenida Luis Reyna número 45 cuarenta y cinco, de la colonia Antigua Aceitera, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, en la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 12 de Octubre de 2017.

**FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 45.

(RÚBRICA)

14 NOV Y 1 DIC



**LIC. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA.**  
**NOTARIO PUBLICO NO. 65, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Lic. **JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA**, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Torreón, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que ante mí se presentaron **BERTHA GOMEZ TRUJILLO**, **JOSE LUIS GOMEZ TRUJILLO**, **FRANCISCO JAVIER GOMEZ TRUJILLO**, **PATRICIA SOLEDAD GOMEZ TRUJILLO**, **MANUEL ALFREDO GOMEZ TRUJILLO** Y **ADRIANA MARIA GOMEZ TRUJILLO**, en su carácter de hijos y herederos a solicitar la apertura del procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de Señora **MARIA DEL REFUGIO TRUJILLO JIMENEZ** y el Señor **CATARINO GOMEZ MARTINEZ**, el cual se inició mediante solicitud por escrito de fecha 20 de enero del 2017. En dicho procedimiento se designó a la Señora **BERTHA GOMEZ TRUJILLO**, como Albacea de la Sucesión quien tiene su domicilio en Calle Monte Rosa 178 Col. Valle Dorado en la Ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar del de Cujus, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 5 de diciembre del 2017 para la recepción de la información testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.

**Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA**

NOTARIO PUBLICO NO. 65

(RÚBRICA)

14 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. **LETICIA PATRICIA FUENTES AYALA** por sus propios derechos, demandando en la VIA ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO a los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, Radicado bajo Expediente número **904/2017**, por la rectificación y adecuación del acta de nacimiento de la misma, para que se asiente en el acta de nacimiento de la suscrita el nombre con el cual siempre se ha ostentado que lo es **LETICIA PATRICIA VARELA FUENTES**, y no como se encuentra asentado en el Acta 3289, Libro 1, Tomo 7, Foja 203, de fecha 06 de Octubre de 1959, a nombre de **LETICIA PATRICIA FUENTES AYALA**, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de Torreón, Coahuila. - Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 10 de Octubre de 2017.

C. SECRETARIO

**LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ.**

(RÚBRICA)

14 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**En los autos del expediente 1478/2015**, relativo al juicio de DIVORCIO, promovido por **MARÍA CONCEPCIÓN HERRERA VARELA** en contra de **FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ DIAZ**, se dictó una sentencia definitiva la que copiada en su parte

resolutiva textualmente dice:

“Torreón, Coahuila a (11) once de septiembre de (2017) dos mil diecisiete. PRIMERO. Fue legalmente tramitado el procedimiento especial de Divorcio. SEGUNDO. Atendiendo al contenidos en los dispuesto por los artículos 362 y 365 del Código Civil vigente, 582 fracción V y 584 del Código Procesal Civil; sin oposición del Ministerio Público, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por MARÍA CONCEPCIÓN HERRERA VARELA y FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ DIAZ, el (28) veintiocho de febrero de (1975) mil novecientos setenta y cinco, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de ésta ciudad, asentado en el Acta : 112, Libro: 4, Tomo: 1, Foja: 91, bajo el régimen de sociedad conyugal. TERCERO. En virtud del divorcio ambos cónyuges recobran su capacidad para contraer nuevo matrimonio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 365 del Código Civil vigente en el Estado. CUARTO. En cuanto a la sociedad conyugal, conforme lo establece el artículo 299 del Código Civil vigente se tiene por disuelta la misma, régimen bajo el cual celebraron su matrimonio las partes en litigio y ejecutoriada que sea la presente sentencia de divorcio, procédase desde luego a la liquidación de la misma, así como a la división de los bienes comunes. QUINTO. Hágasele saber a las partes, así como a las autoridades competentes, que la presente resolución del vínculo matrimonial de las partes, no admite recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 585 del Código Procesal Civil, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 531, de dicho ordenamiento procesal, dicho auto causa ejecutoria por ministerio de ley. Por lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 586 del Código Adjetivo, con los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, gírese oficios a los CC. Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad; Oficial Cuarto del Registro Civil de San Marcos, Municipio de San Pedro, Coahuila, y a la Dirección Estatal del Registro Civil, por conducto de la oficina de ENLACE, con domicilio en esta ciudad, para los efectos a que se refieren los artículos 586 del Código Procesal Civil y 213 del Código Civil, previo el pago de los derechos correspondientes. SEXTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Al tenor de lo dispuesto por el artículo 211, Fracción V, del Código Procesal Civil, así mismo y en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 221 y 781 del Código Procesal Civil, los puntos resolutivos de la presente sentencia publíquense por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, visible en la página <http://www.pjecz.gob.mx.gob.mx>. Así definitivamente lo resolvió y firma el C. LICENCIADO LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE.”

Torreón, Coahuila, a 22 de Septiembre de 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA)

14 NOV

## **DISTRITO DE PARRAS**

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **225/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL BLANCO PÉREZ, denunciado por JOSEFINA DELGADILLO SEGURA, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de Octubre de 2017

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**

(RÚBRICA)

27 OCT Y 14 NOV



### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.**

#### **EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **268/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE EVA OLVERA PICAZO, denunciado por RICARDO MEDINA MARTÍNEZ, RUBEN y FRANCISCA de apellidos MEDINA OLVERA a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 07 de noviembre de 2017

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

14 NOV Y 1 DIC

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)